

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Organización No Gubernamental Desarrollo Creartes, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3543 SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015**

#### **VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado cuvo texto refundido. coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del **Tratamiento** Consumo de Drogas, Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial en lo dispuesto en sus artículos 79 y siguientes en relación con la Resolución N° 225, de fecha 31 de julio de 2015, de SENDA; en la Resolución Nº 1.600, de 2008,



Distribución: 1.- División Jurídica SENDA

2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)

4.- Dirección Regional SENDA, Región de Valparaíso.

5.- Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes (Dirección: Población Los Lúcumos, pasaje Covadonga Nº 627 comuna de Quillota)

6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
- 7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes,** por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **16** de **octubre** de **2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Organización No Gubernamental de Desarrollo

Creartes ha entregado Vale Vista N° 3755272, de fecha 02 de noviembre de 2015, del Banco Scotiabank, por un monto de \$1.370.164.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 16 de octubre de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentando los factores protectores a través de Taller de Batucada".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de \$1.370.164.- se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a **Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CREARTES

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 65.091.358-2 representado por su Presidente, don Francisco Andrés Marchant López ambos con domicilio en Población Los Lúcumos, pasaje Covadonga N° 627, comuna de Quillota por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

# **PRIMERO:** Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público

descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta Nº 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

#### SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentando los factores protectores a través de Taller de Batucada", en la Región de Valparaíso, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <a href="www.senda.gob.cl">www.senda.gob.cl</a>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

# TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

#### **CUARTO**: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.370.164.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.370.164.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de

Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben

ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

# OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad. Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
  - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

# NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO:** De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

# **DÉCIMO PRIMERO:** De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

# **DÉCIMO TERCERO:** De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

# **DÉCIMO CUARTO:** Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

# **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Francisco Andrés Marchant López como Presidente de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes consta de Certificado de Composición de Directorio, emitido por el Registro Civil con fecha 20 de julio de 2015.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

# **DECIMO SEXTO**: Ejemplares.

RIOR Y SEG

DIRECTOR

NACIONAL

ENDA

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Francisco Andrés Marchant López. Presidente. Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN

MÁRÍA <del>JOSEFINA PÉREZ GR</del>UŹ

Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

# SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

# CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 1040 FECHA 13-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

| IDENTIFICACIÓ | N DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA   |
|---------------|---|
| TIPO          | Resolución Exenta   |
| N°            | 3543  |
| DETALLE       | Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas. |

| REFRENDACIÓN                            |                |  |  |  |
|---|----------------|--|--|--|
| IMPUTACIÓN<br>PRESUPUESTARIA            | 24.03.003      |  |  |  |
| TIPO DE<br>FINANCIAMIENTO               | FONDO ESPECIAL |  |  |  |
| Presupuesto Vigente                     | 2.748.153.000  |  |  |  |
| Comprometido                            | 2.604.117.026  |  |  |  |
| Presente Documento<br>Resolución Exenta | 1.370.164      |  |  |  |
| Saldo Disponible                        | 142,665.810    |  |  |  |

JORGE FORO REVECO

S-10382



# **CERTIFICADO DE DEUDA**

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad

ONG DE DESARROLLO CREARTES

RUT de la Entidad

65.091.358-2

:

A la fecha de hoy, 09 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio.

Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

**REGISTRO S-10192/15** 

| *    | Columbia<br>Columbia | •                       | •                        | Cartera C                             | ontable        | <del>.</del>  |                 |
|------|----------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|----------------|---------------|-----------------|
|      |                      |                         | Desde                    | 01/01/2015                            | al 31/1        | 2/2015        | Fecha 6/11/2015 |
| Gobi | erno de Chile        |                         | En                       | Peso chileno                          | Tipo           |               | Hora 14:50:18   |
|      | icio Nacional para   |                         | Tipo de Moneda           | Nacional                              |                |               |                 |
| Alco |                      | nsumo de Drogas y       | Condicion RUT            | Principal                             |                |               |                 |
|      | RUT<br>PRINCIPAL     |                         | NOMBRE                   |                                       |                | SALDO INICIAL | SALDO FINAL     |
|      | Cuenta               |                         | Nombre de Cuer           | nta                                   |                |               |                 |
| 8    | 65091358-2           | ONG DE DESARROLLO C     | REARTES                  | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |                | 0             | 0               |
| •    | 92103                | DEBE-Garantias Recibida | s de Fiel Cumplimiento d | le Contrato                           |                | 0             | 1,370,164       |
| •    | 92104                | HABER-Responsabilidad   | por Garantias Recibidas  | de Fiel Cumplimien                    | to de Contrato | 0             | (1,370,164)     |



# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CREARTES

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 65.091.358-2 representado por su Presidente, don Francisco Andrés Marchant López ambos con domicilio en Población Los Lúcumos, pasaje Covadonga N° 627 comuna de Quillota por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

# PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta Nº 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

## SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas, adolescentes y padres o adulto significativo fomentando los factores protectores a través de Taller de Batucada", en la Región de Valparaíso, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta Nº 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición

documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

#### **CUARTO**: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.370.164.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.370.164.**-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un Informe Técnico Final de Ejecución del

mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este Informe Técnico Final de Ejecución, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

## SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

# OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.

#### h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

# DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

# <u>DÉCIMO TERCERO</u>: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO CUARTO</u>: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

# **<u>DÉCIMO QUINTO</u>**: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Francisco Andrés Marchant López como Presidente de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Creartes

consta de Certificado de Composición de Directorio, emitido por el Registro Civil con fecha 20 de julio de 2015.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

# **DECIMO SEXTO:** Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

PEOUBLICA DE

Francisco Andrés Marchant

Presidente

Organización No Gubernar de Desarrello Creares ZIRFCTOR Martano Montenegro Corona

NACIONA Nacional Para La Prevención y

Rehabilitación del Consumo de

Drogas y Alcohol

NOMINATIVO V

\*\*\*\*\*\*\*1,370,164,00

3094304 QUEDA DEPOSITADA A LA ORDEN DE QUEDA DEPOSITADA EN ESTA OFICINA

School States GREANIZADION NO BUBERNAMENTAL DE DESARRACEO C TOMADO POR

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BA

[p] SCOTIABANK

QUILLOTA, 2 DE NOVIEMBRE X 2015

Cliente Fecha ; QUILLOTA, 2 DE NOVIENBRE 2015

V. Vista

: DRSANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C

\$\*\*\*\*\*\*\*1\_370\_164\_00

Beneficiario : SERV.NAC, PREVENCION Y REHAD.D

# Pauta Evaluación Tecnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa

Monto total del programa

|               |    | _ |
|---------------|----|---|
| Puntaje Final | 68 | 1 |

#### I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

| Nombre Entidad Postulante |                               | ONG DE DESARROLLO CREARTES   |              |                  |  |  |  |
|---------------------------|-------------------------------|--|--------------|------------------|--|--|--|
| Tipo Entidad              | PERSONA JURIDICA SIN FINES DE | PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO RUT del postulante 65,091,358-2  |              |                  |  |  |  |
| Región                    |                               | VALPARAÍSO   |              |                  |  |  |  |
| Comuna(s) beneficiada(s)  |                               | QUILLOTA   |              |                  |  |  |  |
| Nombre del programa       |                               | TALLERES DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PADRES O ADULTOS SIGNIFICATIVOS<br>FOMENTANDO LOS FACTORES PROTECTORES A TRAVÉS DE TALLERES DE BATUCADA |              |                  |  |  |  |
| Aporte solicitado SENDA   | \$ 1.370.164                  |  |              |                  |  |  |  |
| Aporte propio             | \$ 37.900                     |  |              |                  |  |  |  |
| Aporte terceros           | \$ 32.000                     | 1  | Duración del | Proyecto 2 MESES |  |  |  |

Duración del Proyecto 2 MESES \$ 1.440,064

II. RESUMEN ANÁLISIS POR áREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

| Área de Análisis Técnico     | Puntaje<br>Asignado | Ponderacion   | Resultado<br>Ponderado |
|------------------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| Necesidad de la Intervención | 80                  | 30%           | 24,00                  |
| 2. Calidad del Programa      | 45                  | 20%           | 9,00                   |
| 3, Indicadores de Evaluación | 100                 | 20%           | 20,00                  |
| Evaluación Financiera        | 50                  | 30%           | 15,00                  |
|                              |                     | Puntaje Final | 68,00                  |

Nombre Analista Técnico Fecha GESTIÓN TERRITORIAL Firma Evaluador VALPARAÍSO SAIN SENDA

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

| Ítem de Análisis Técnico   | Ponderacion | Criterios y Puntaje                                      |     | Calificación | Observaciones |
|--|-------------|--|-----|--------------|---------------|
| l programa identifica claramente, con  |             | No presenta identificación del problema                  | 0   |              |               |
| nformación cuantitativa y cualitativa, la aturaleza y magnitud del problema que              | 50%         | Presenta solamente un tipo de indicadores                | 50  | 100          |               |
| e pretender abordar, y su expresión en<br>I territorio a intervenir.                         |             | Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos | 100 |              |               |
|  |             | No se explica cómo se abordará el problema               | 0   |              | -             |
| ie explica la forma en que el programa<br>ontribuirá a resolver la problemática<br>lescrita. | 30%         | Se explica medianamente cómo se abordará el problema     | 50  | 100          |               |
| escina.  |             | Se explica claramente cómo se abordará el problema       | 100 |              |               |
| ivajūa la idea del programa y su   | 20%         | No explica la implementación                             | 0   | 0            | -             |
| nplementación.   | 2076        | Explica la implementación                                | 100 | <b>'</b>     |               |

| Îtem de Análisis Técnico  | Ponderacion                           | Criterios y Puntaje  |                | Calificación | Observaciones   |
|---|---------------------------------------|--|----------------|--------------|---|
|   |                                       | No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los<br>objetivos generales y específicos del programa y las actividades y<br>etapas    | 0              |              |   |
| Existe una relación lógica y coherente<br>entre el problema que se aborda y los<br>objetivos generales y específicos del<br>programa, y las actividades y etapas. | 40%                                   | Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los<br>objetivos generales y específicos del programa y las actividades y<br>etapas  | 50             | 0            |   |
|   |                                       | Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los<br>objetivos generales y específicos del programa y las actividades y<br>etapas | 100            |              |   |
|   |                                       | No existe descripción del territorio ni de la población objetivo   | 0              |              | SE SOLICITA CAMBÍAR COBERTURA EN ETAP<br>DE DIFUSIÓN                            |
| El programa identifica, describe y<br>cuantifica adecuadamente el territorio<br>focalizado y la población objetivo que  | 30%                                   | Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos   | 50             | 50           |   |
| será beneficiada por la intervención.   |                                       | Existe descripción del territorio y de la población objetivo.  | 100            |              |   |
|   |                                       | No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.  | 0              |              | SE SOLICITA VOLVER À REDACTAR OBJETIVOS<br>(ESTÁN PRESENTADOS COMO ACTIVIDADES) |
| El programa es coherente con los<br>objetivos planteados, adecuándose a los<br>lineamientos técnicos del concurso.  | os 30%                                | Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los líneamientos técnicos del concurso.   | 50             | 100          |   |
|   |                                       | Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.  | 100            |              |   |
|   | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | Total Pun  | taje Ponderado | 45           |   |

| 3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%   | <b>6</b> )  |   |               |              |               |
|---|-------------|---|---------------|--------------|---------------|
| Ítem de Análisis Técnico  | Ponderacion | Criterios y Puntaje   |               | Calificación | Observaciones |
|   |             | Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar   | Ö             |              |               |
| Los resultados esperados presentados en<br>el programa son factibles según lo   | 40%         | Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar   | 50            | 100          |               |
| planteado,  |             | Los resultados esperados son factibles de alcanzar  | 100           |              |               |
|   | ·           | No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente | 0             |              |               |
| Los indicadores propuestos para la<br>evaluación son pertinentes y factibles de | 30%         | Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir                         | 50            | 100          |               |
| medir.  |             | Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir                                       | 100           |              |               |
| ;   |             | No se presenta un plan de medición  | 0             |              |               |
| El programa presenta un plan de<br>medición de los resultados del programa      | 30%         | Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización                                     | 50            | 100          |               |
|   |             | Se presenta un plan de medición factible de realizar  | 100           |              |               |
|   |             | Total Punt  | aje Ponderado | 100          |               |

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

| TI ETTEOTION I MONITORETOR (00 70) |             |                     |              |               |  |
|------------------------------------|-------------|---------------------|--------------|---------------|--|
| Ítem de Análisis Técnico           | Ponderacion | Criterios y Puntaje | Calificación | Observaciones |  |

| os montos presentados en las distintas<br>alegorías de gasto del presupuesto se                                      | 40% | Los montos presentados en las distintas calegorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases   | 0   | 0   | GASTOS MAL DECLARADOS EN ACTIVIDAD 4. EXCEDE EL 15% DEL ITEM EQUIPAMIENTO. GASTO EN RECURSO HUMANO NO SE AJUSTA A BASES |
|--|-----|---|-----|-----|---|
| ijustan a las bases  |     | Los montos presentados en las distintas categorias de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.   | 100 |     |   |
| Se entrega un detalle de los gastos  |     | NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad   | 0   | 400 |   |
| ealizados por actividad  | 20% | Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad  | 100 | 100 |   |
| Existe coherencia entre los gastos y   | 10% | NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar  | 0   | 100 |   |
| actividades a realizar   | ,   | Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar   | 100 |     |   |
| ixiste un detalle de los montos y horas<br>abajadas en el programa, por cada   |     | NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el<br>programa, por cada profesional que participa, según (o establecido<br>en las bases | 0   |     |   |
| rabajadas en el programa, por dada<br>profesional que participa, según lo<br>establecido en las bases                | 10% | Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa,<br>por cada profesional que participa, según lo establecido en las<br>bases    | 100 | 100 |   |
| El valor hora estipulado para cada<br>profesional o persona vinculada al<br>programa, se ajusta a lo definido en las | 10% | El valor hora para cada profesional o persona vinculada al<br>programa NO se ajusta a la bases  | 0   | 0   |   |
| orograma, se ajusta a lo delimido en las<br>pases.   |     | El valor hora para cada profesional o persona vinculada al<br>programa se ajusta a lo establecido en las bases                                    | 100 |     |   |
| os gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en  | 10% | Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos<br>en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de<br>mercado          | 0   | 100 |   |
| equipamiento se ajustan a valores<br>referenciales de mercado  |     | Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado                   | 100 |     |   |
|  |     |   |     |     |   |

| Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Escribir comentarios Generales AQUI. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios. BORRAR |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)

V-06



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

#### COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

# 1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

| NOMBRE DEL   | Talleres de prevención de Alcohol y Drogas para niños, niñas,     |              |
|--|---|--------------|
| PROGRAMA   | adolescentes y padres o adulto significativo fomentado los        |              |
| STATE OF A VICTORIAN AND A VIC | factores protectores a través de Taller de Batucada.              | Ž.           |
| AMBITO DE ACCIÓN   | Programa de Fortalecimiento de Factores Protectores y Disminución | y<br>S       |
| (Área Temática)  | de Riesgo.  | Ť            |
| ાં કુંદ્ર મામારા મુક્તિ પ્રાથમ મુખ્યું મહિલો કહેલો અને મામારા મામારા મામારા મામારા મામારા મામારા મામારા મામારા<br>આ મુખ્યાના મામારા મ   |   | Š            |
| DURACION   | 2 meses.  | à            |
| PROGRAMA   |   | 7<br>8<br>80 |

#### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

|     | ing neg neg authroughen night og afternast græmmer nog night neg meg næmmer for og paragig græmter, myngspyrig   | Newstander de Witters in de Witters in de Grande de State de Carlos de La Lande de La Carlos de La de de La des La Carlos de La de La de La Carlos de Carlos de Carlos de La Carlos de Car |
|-----|--|--|
| ĺ   | PECIÓN   | PROVINCIA  |
|     | and the second of the property of the consequence of the COM in the consequence of the co |  |
|     | and the interest of the contract of  | and control harders for the control of the control  |
| 1   | VAL PARAISO  | QUILLOTA   |
| - 3 |  |  |
| - 1 | COMUNA   | 最大的自己的现在分词,可以可以为自己的主要的。在这个时间,不是这些事故,但是这个不可能的。他们也是这种一种,不是这种的时间,这种是不是一种的。  |
| - ! |  | #####################################  |
| 1   | kuntura kanakan kuntura kanakan kuntura 🕻 🕒 M 🖰 N 🛆 kanakan kuntura kuntura kanakan kuntura kanakan kuntura k  | A SECTOR OF COCHED ADDRESS AND A SECTION OF THE COCHE OF  |
|     |  |  |
| į   | h da bi da dikang pengangan da panggan da kang da panggan penghah pengan penganggan penggan pengganggan penggan pengga |  |
| ż   | OUNTOTA  | SAN PEDRO  |
| i   | QUILLOTA   | SAN PEDRO  |
| - 2 | ¥  | 2  |

# 3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

| NOMBRE Y/O RAZON<br>SOCIAL   | ONG DE DESARROLLO CREARTES              |
|--|---|
| A granded consecutable to the consecution of the co |   |
| RUT  | 65.091.358-2                            |
| DIRECCIÓN  | POBLACION LOS LUCUMOS PJE COVADONGA 627 |
| TELÉFONO-FAX   | 95479995                                |
| E-MAIL   | ONG.CREARTES.QUILLOTA@GMAIL.COM         |
| TIPO DE PERSONALIDAD<br>JURÍDICA (entidad pública<br>o entidad privada sin fines   |   |
| de lucro)  | ENTIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO      |

#### 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

| ALTONOMICS CONTRACTOR AND A STATE OF THE STA |   |
|--|---|
| NOMBRE   | FRANCISCO MARCHANT LOPEZ  |
| goda, para marana any dennina marana any any arana   |   |
| RUT  | 15.062205-0   |
|  | Experience from the contraction of the contraction |
| DIRECCIÓN  | POBLACION LOS LUCUMOS PJE COVADONGA 627   |
| The instant continue and contin |   |
| TELÉFONO-FAX   | 95479995  |
|  | Samu mangangan menggan menggan panggan-menggan dalah dalah dan menggan penggan penggan penggan penggan bahan menggan<br>B   |
| E-MAIL   | FRANCISCOHC04@HOTMAIL.COM   |
| entre en   |   |

#### 5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

| 表现的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个  |
|--|
| NOMBRE DE LA DERSONA DESCONSARI E FRANCISCO MARCHANT LOPEZ   |
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE FRANCISCO MARCHANT LOPEZ  |
|  |
| Service of the party of the property of the party of the  |
| BREALDE  |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN PRESIDENTE  |
| ME CANGO DENTRO DE LA MONTRO CON SER ESTADO CON SER |
| 雅DOD ADA ADA ADA ADA ADA ADA ADA ADA ADA   |
| The property of the property o |
| 5 FELÉCONO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1   |
| #####ELECONOMICS ####################################  |
| 看自己,就是一只有一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的。""看到这一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的人的,   |
| AND THE CONTROL OF THE PARTY OF |
| \$1000 BENEFIT OF THE PROPERTY |
| FRANCISCOHC04@HOTMAIL.COM  |
|  |
| 最低的原始的 [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15]   |
|  |

#### 6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

|  | DEL DESARROLLO  | entere de la composition de la composi<br>La composition de la composition de la<br>La composition de la composition della com |
|--|---|--|
|  |   |  |
| N° DE CUENTA 31000166  |   | er<br>Lander og er er skriver og er en med filmer en filmer er er filmer er e   |
| TIPO DE CUENTA (MARCAR CON CORRI   | ENTE VISTA  | AHORRO   |
| <b>()</b>  | eto calendos e tramos dos o c <sub>a</sub> sos alban anto calente so eticalente la<br>El<br>E | X  |
| Provident and Control of the Control |   | antendratura en sentida de persona francia de sente de sentende de sentendo de sentendratura en entratacion de<br>Es   |
| CERTIFICADO DE VIGENCIA REGISTR  | O N° 18/981   | 3  |

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

| NOMBRE                         |                              | Cargo o Función             |                  |
|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------|
| FRANCISCO<br>MARCHANT<br>LOPEZ | ORIENTADOR<br>FAMILIAR       | Coordinador del<br>Programa | 44 hrs semanales |
| ENZO<br>VALENCIA<br>MUÑOZ      | TÉCNICO<br>TRABAJO<br>SOCIAL | Profesor de Batucada        | 45               |
| CAMILA ZAMORA<br>ARAVENA       | ORIENTADORA<br>FAMILIAR      | Monitora                    | 16               |

#### 8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE   | DIRECCIÓN              | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|--|------------------------|--------------|---|
| Unión Comunal de<br>Juntas de Vecinos<br>San Pedro | Avenida Dueñas №<br>16 | 74817453     | INFRAESTRUCTURA   |
| llustre Municipalidad<br>de Quillota               | MAIPU N° 330           | 98298798     | EQUIPAMIENTO  |
|  |                        |              |   |

# 9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

000000000000000000

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Como resultado del diagnóstico Comunal, se puede mencionar la disminución en las prevalencias de consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas en población escolar. Se destacan las bajas significativas en el consumo intensivo de alcohol y marihuana, tendencia que se presenta en relación a los diagnósticos 2007 y 2009.

Es importante mencionar también que prácticamente todas las prevalencias de consumo en la población escolar, han tendido a bajar o se han mantenido estables en comparación al diagnóstico anterior (manteniendo la disminución en relación al 2007). Este resultado es positivo para los programas de prevención, pero aun así indica que se debe seguir trabajando para disminuir el consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas.

Un hallazgo importante radica en el aumento del consumo de drogas inhalables (único tipo de droga que aumenta su prevalencia de consumo). Pareciera existir una tendencia al aumento de la prevalencia de consumo de este tipo de drogas en escolares. Se aprovecha este hallazgo en el diagnóstico para idear herramientas de prevención que abarquen más tipos de drogas. El concepto de "droga" para algunos jóvenes es asociado sólo a sustancias como marihuana, cocaína y pasta base. Es importante informar y establecer estrategias de prevención especiales para drogas no tan comunes y accesibles para la población joven.

En el Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar del año 2013 en la región de Valparaíso si bien la prevalencia con respecto al consumo de alcohol ha disminuido bajo el promedio nacional con un 35,2% aun no llega a niveles óptimos donde los varones no contempla una disminución significativa con un 36,5% de consumo de alcohol donde la concentración de mayor porcentaje se pesquisa en los cursos de 2° medio a 4° medio con un 43,1% en cambio las mujeres contemplan una baja significativa de un 33,9% bajando 3.3 puntos porcentuales con respecto al estudio anterior.

Sobre consumo de marihuana en la región en el último año muestran un aumento respecto del estudio anterior. Los reportes del año 2013 llegan a un 30,9%, con una variación significativa de 10,1 puntos porcentuales respecto del estudio de 2011. Al observar el porcentaje regional con respecto al nacional se observa una sobre prevalencia de un 30,6%.

Al ver la prevalencia de consumo de marihuana entre hombres y mujeres, no se observan diferencias en el uso de la sustancia, con 31,0% y 30,8% respectivamente. En ambos casos se produce un aumento significativo con respecto al estudio anterior en torno a los 8 puntos porcentuales. Según cursos, el consumo es significativamente más alto en los cursos mayores (35,2%) en comparación con los cursos menores (25,9%). La variación de los cursos mayores de 25,0% en 2011 a 35,2% en 2013 y la de los cursos menores (15,5% a 25,9%), respecto al estudio anterior, son estadísticamente significativas.

La prevalencia regional de consumo de cocaína total en el último año es de 5,5%, 2,1 puntos porcentuales más de lo reportado en 2011 (3,4%), variación estadísticamente significativa respecto al estudio anterior. Al analizar la tendencia de la serie de estudios se aprecia que el registro para el uso de esta droga tiende a ser fluctuante y en esta versión se encuentra por sobre la media nacional (4,8% en 2013). Se observa que el consumo de cocaína total es significativamente mayor en hombres que en mujeres (6,9% frente a 4,1%). En hombres se produjo una variación al alza de 2,3 puntos porcentuales respecto a 2011, y las mujeres aumentaron su consumo, pasando de 2,1% en 2011 a un 4,1% en 2013.

Los inhalables a nivel nacional muestra por segundo año consecutivo un aumento significativo (variación en tendencia), pasando de 3,0% en 2009 a 5,2% en 2013. En la Región de Valparaíso la prevalencia de consumo de último año de esta sustancia pasa de un 5,0% en 2011 a un 5,8% en 2013 (variación no significativa), valor que se encuentra por encima de la prevalencia nacional.

La edad promedio de inicio en el consumo de alcohol es 13 años, mientras que el inicio del consumo de marihuana se realiza en promedio a los 14 años.

Actualmente, Senda Previene Quillota realizó su Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol, del que se pueden mencionar algunos resultados. Según la encuesta de percepción aplicada a informantes claves de la comuna, el consumo de drogas es catalogado como "grave". De esta manera, el consumo es visto con mayor preocupación que el tráfico de drogas, el que es escasamente identificado.

04000000

Según también la percepción de los informantes, tanto los consumidores de drogas ilícitas, como quienes tienen un consumo preocupante de drogas lícitas son principalmente hombres, estando aproximadamente en un 65% contra un 35% de mujeres.

El sector rural identificado como vulnerable al consumo y tráfico de drogas, se menciona geográficamente el sector rural de San Pedro, lo que coincide con las líneas de focalización que hoy está tomando SENDA Previene Quillota para sus intervenciones.

La información recogida a nivel local ha permitido establecer en los sectores más vulnerables, focalizados por la oficina comunal del SENDA Previene, ciertas asociaciones entre las prácticas de un estilo de vida sedentario por parte de los jóvenes de la comuna y el incremento en el consumo de drogas por parte de dicha población. El 35,1 % de dicha población señala que en su tiempo libre realizan actividades tales como ver televisión y/o navegar por Internet. A la vez un 1,8% de los escolares que presentan consumo de drogas realizan algún tipo de actividad física.

En este contexto, resulta adecuado hacer el vínculo entre prevención del consumo de drogas en niños y adolescentes, y la motivación a la práctica de actividades de interés de los niños y jóvenes que se han sondeado como taller de arte circense. Ya que se ha reconocido la edad de inicio en el consumo de drogas, en promedio a los 13 años, se hace necesario comenzar el trabajo preventivo en población más joven. Así fijamos como población objetivo, niños y/o adolescentes entre 11 y 14 años de edad.

A la hora de hablar de factores de riesgo, al igual que en diagnósticos comunal, aparece el grupo de pares como el principal factor incidente en la adquisición de conductas relativas al consumo de drogas. Los jóvenes o adolescentes que incurren en algún tipo de droga lo hacen principalmente por curiosidad y acompañado de amigos. Se hace necesario fortalecer el trabajo de la familia en el ámbito de la prevención, incorporarse a los intereses de los más jóvenes, conocer a sus amigos y su entorno. El inicio en el consumo de drogas comienza en edad escolar, por lo que es necesario intensificar la labor preventiva en este grupo etario.

Además de los factores de riesgos diagnosticados hay que señalar que en los mismos barrios de donde provienen los niños y adolescentes que serán beneficiarios del proyecto, tienen como práctica habitual la venta y consumo de alcohol durante los tiempos de ocio. Sin duda y en base a todo lo anteriormente expuesto, la población infanto-juvenil corresponde al sector de la población que presenta más factores de riesgo asociados al consumo de drogas, que afectan de manera directa o indirecta a toda la comunidad, y donde a su vez es preciso focalizar la intervención destinada a la prevención.

De esta forma el problema se puede definir como: niños y adolescentes expuestos a contextos de alto riesgo para el consumo de alcohol y drogas ilícitas.

Este último paso se lleva a cabo con la información recopilada con los resultados que arroja el Índice de Vulnerabilidad Territorial de Drogas y Alcohol 2011 (IVT), creado por SENDA Previene Quillota y diagnóstico de percepción de la problemática de consumo y tráfico de drogas año 2015 SENDA Región Valparaíso, la cual la comuna de Quillota fue seleccionada dentro la muestra de 8 comunas entre las que se encuentran San Antonio, San Felipe, Los Andes, Villa Alemana, Con- Con, Quillota, La Ligua, consiste en la obtención de información respecto a la percepción de la población de la Región de Valparaíso (representada a través de actores claves) acerca del consumo y tráfico de drogas en sus respectivas comunas. La Región de Valparaíso El diagnostico Regional SENDA Valparaíso en relación a la Percepción de la Problemática del Consumo y Tráfico de Drogas. Realizado en ocho comunas de la región, en éste documento se focalizara en la comuna de Quillota.

"Si bien dentro del diagnóstico son nombrados dieciséis barrios, villas o poblaciones en más de una ocasión, sólo tomaremos en cuenta los que tengan más de un 5% de menciones. Con el 5% aparece mencionado el sector de El Bajío, seguido por Ríos de Chile con el 6% de las menciones. Continuamos con El Peumo y con Rosales-Kennedy, ambos con el 7% de las menciones sobrepasado por el 8% que tiene Cerro Macaya.

Finalmente los tres barrios más mencionados, y por tanto, con mayor percepción de consumo por parte de los actores claves de la comunidad **son San Pedro con un 10**% de las menciones, Antumapu con el 17% de las menciones y definitivamente el barrio con mayor percepción de consumo es por lejos Aconcagua con un 26% de las menciones."

# 10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Las prevalencias de consumo de drogas ilícitas y especialmente los altos índices de consumo de alcohol y tabaco en escolares, según el estudio realizado por el SENDA Previene en el año 2012, la práctica habitual de venta y consumo de alcohol en el contexto barrial, esto es debido a la carencia de actividades extra programáticas o la falta de interés en participar de ellas por partes de los adolescentes y niños/as y a esto se suma la deserción que alcanza 4% en educación Básica y un 12.15% en educación media esto con lleva a altos niveles de conducta de riesgo de consumo, según índice de vulnerabilidad del diagnóstico comunal realizado por el Previene el año 2010 y Diagnostico Comunal 2011, definen el problema y justifican la intervención.

La facilidad de compra de alcohol disminuyó respecto al estudio anterior, pasando de un 48,0% en 2011 a un 46,7% en 2013, sin embargo, esta variación no es estadísticamente significativa. La proporción de individuos que declara haber recibido a lo menos un ofrecimiento de marihuana en el último año aumenta significativamente de 27,5% en 2011 a 39,1% en 2013 en la Región de Valparaíso. Por su parte, la proporción de personas que declara que le sería fácil conseguir marihuana aumentó 5 puntos porcentuales, siendo dicha variación respecto a 2011 estadísticamente significativa. En el caso de pasta base y cocaína, la oferta reciente no presenta variaciones significativas respecto del último estudio para ninguna de estas dos sustancias. Con relación a la facilidad de acceso tampoco varía, encontrándose todos los indicadores en torno al 10% para ambas sustancias, confirmando los resultados observados en el año 2011.

La población objetivo corresponde a adolescentes de 8 a 17 años pertenecientes al Distrito de San Pedro focalizada como vulnerable por SENDA previene Quillota.

Del universo de adolescentes, niños y niñas se invitará a participar a la población focalizada del territorio de San Pedro (con alto índice de vulnerabilidad territorial) con a fin de evitar riesgos de consumo y fomentar los factores protectores y a aquellos que ya tienen una relación de consumo con alguna o algunas drogas ilícitas o lícitas por medio del taller poder problematizar el consumo y contactar algún dispositivo GES. La interpención en prevención universal con el grupo objetivo, dado el tiempo de ejecución del proyecto de tres meses, tendrá un cierre formal y con continuidad para postular a algún financiamiento para el próximo año.

Los padres, madres o adultos significativos serán incorporados a talleres de prevención universal y sobre daños y prevención del consumo de drogas con énfasis en alcohol.

#### 11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El presente proyecto contempla a niños, niñas y adolescentes de los sectores catalogados como de alta vulnerabilidad, tanto por SENDA Previene Quillota, como por la percepción de la comunidad.

La unidad vecinal N°9 San Pedro, pertenece al sector rural al sur-este de la comuna. Sus límites son; al norte con los sectores de El Sendero y La Palma, al sur con la comuna de Limache, al este con la comuna de Hijuelas y la comuna de Olmué, y al oeste con la rivera del Río Aconcagua. Su población infantil asciende a 1.133 habitantes.

Este territorio cuenta con 1 colegio municipalizado, 1 colegio particular subvencionado y 1 hogar de niños.

#### 12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

| POBLACIÓN<br>BENEFICIARIA   | GÉNERO  | TOTAL<br>ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS<br>BENEFICIARIOS  |
|---|---------|-------------------|--|
| Tramo etáreo 1  | Varones | 15                | Niños y adolescentes del territorio definido<br>como vulnerable perteneciente al sector de San<br>Pedro en donde se dan prácticas de alto<br>consumo de alcohol. |
| 8-17 años Niñas y adolesce<br>como vulnerable pe<br>Mujeres 15 Pedro en donde |         |                   | Niñas y adolescentes del territorio definido<br>como vulnerable perteneciente al sector de San<br>Pedro en donde se dan prácticas de alto<br>consumo de alcohol. |
| Tramo etáreo 2  | Varones | 15                | Padres de niños y adolescentes beneficiarios<br>del proyecto y dirigentes de clubes<br>participantes.  |
| 25 años y mas   | Mujeres | 15                | Padres de niños y adolescentes beneficiarios<br>del proyecto y dirigentes de clubes<br>participantes.  |
| Tramo etáreo 3  | Varones |                   |  |
| (Completar si<br>corresponde)   | Mujeres |                   |  |
| TOTAL   |         | 30                |  |

#### 13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### **OBJETIVO GENERAL**

(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases):

Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante la percusión afro-brasileña (Batucada) orientado para niños, niñas y adolescentes en educación básica y media con el fin de reforzar los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | PRODUCTOS<br>ESPERADOS  | INDICADOR                                    | MEDIOS DE<br>VERIFICACIÓN   |
|--|---|--|---|
| Ejecutar tres acciones de difusión<br>del proyecto con población objetivo<br>del proyecto, padres, madres,<br>adultos significativos y población en<br>general | 30 niños, niñas y<br>adolescentes participan<br>en actividades de<br>motivación y difusión del<br>proyecto. | niños y<br>adolescentes que<br>asisten a las | Listas de<br>asistencia.<br>Registros<br>fotográficos y<br>radiales |

|   | adolescentes invitados a participar asisten a reunión de presentación de la iniciativa.  Participación de coordinador del  | padres/madres que asisten a reunión versus número de participantes planificados.  Porcentaje de entrevistas realizadas versus número de entrevistas | · d  |
|---|--|---|--|
| Ejecutar talleres sobre trabajo en<br>equipo y desarrollo de habilidades<br>sociales con participantes                                      | trabajar en equipo y   | niños que asisten<br>a los talleres<br>versus número de<br>niños  |  |
| Ejecutar talleres sobre factores<br>protectores, de riesgo y de<br>percepción de riesgo de consumo  | 30 niños/as y adolescentes aumentan participan en talleres para identificar factores de riesgo y de protección y aumentar su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.                              | Porcentaje de<br>niños que asisten<br>a los talleres<br>versus número de<br>niños<br>participantes  | Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto. |
| Ejecutar Taller de Batucada   | finalidad de fortalecer<br>psicomotricidad, sentido<br>del ritmo, trabajo en   | niños que asisten<br>a los talleres<br>versus número de   |  |
| Ejecutar talleres de prevención con<br>padres/madres y/o adultos<br>significativos, de los niños y<br>adolescentes participantes del taller | 30 padres y/o adultos significativos divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección al interior de la familia", "Normas y | padres y adultos significativos convocados que participan en talleres de prevención. v/s  | Registros de<br>asistencia.<br>Registro<br>fotográfico   |

|   | límites", "Efectos y consecuencias de algunas drogas".  Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes. |   |  |
|---|--|---|--|
| Presentar a la comunidad parte de<br>las destrezas y habilidades<br>desarrolladas durante los 2 meses<br>que duró el taller | a la comunidad en un<br>acto de cierre de<br>proyecto donde reciben  | niños que se<br>presentan en la<br>actividad versus | Registros de<br>asistencia.<br>Registro<br>fotográfico   |
| Evaluar el proceso de ejecución del proyecto  | equipo ejecutor, padres<br>y participantes evalúan   | asistentes versus                                   | Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto. |

# 14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Factores Protectores y de Riesgo. Los factores de riesgo son aquellas circunstancias socioculturales y características individuales, que en un momento determinado, aumentan la vulnerabilidad de los adolescentes favoreciendo que se pueda dar un consumo abusivo y problemático. A las que reducen la probabilidad de consumir y de tener problema con las mismas se les considera factores de protección. Así, un menor se encuentra en situación de riesgo cuando tiene múltiples e importantes características de riesgo y escasas condiciones de protección.

Estos factores explican las condiciones en las que se desarrolla el consumo, pero esto no quiere decir que sean el origen del consumo de drogas, son sólo condiciones favorecedoras. Posibilitan pero no determinan en ambos casos.

Prevención Universal. Es el conjunto de actividades que se diseñan para abarcar a la población en general, sin contemplar si algunos presentan mayor número de riesgos individuales que los puedan llevar al inicio y abuso de drogas. En ésta intervención preventiva, se considera que los miembros de la población pueden compartir los mismos factores de riesgo relacionados con las drogas, pero que el riesgo puede ser variable para cada individuo. Su objetivo es posponer o prevenir el inicio del consumo de drogas a partir de la presentación de información específica y actualizada y promover el desarrollo de habilidades necesarias que contrarresten el problema de las adicciones. Básicamente, los programas de prevención universal se enfocan al mejoramiento ambiental, al establecimiento de habilidades de resistencia personales y al fortalecimiento de otros aspectos positivos en la población participante. Son programas abiertos, es decir, promueven la participación de todas las personas en general. Se considera que los factores de riesgo y protección que se integran en los programas de prevención universal reflejan, principalmente, las influencias del medio, más que las características individuales o de ciertos subgrupos. Los efectos o resultados derivados de la intervención presentan limitaciones en lo que respeta a su medición

Vulnerabilidad Territorial. Se puede definir el territorio desde una perspectiva dinámica, esto es, como un espacio construible por el ser humano y por lo tanto funcional a las necesidades del mismo por lo cual el análisis para considerar un territorio como vulnerable puede considerar una diversidad de elementos como son el medio ambiente natural, social, cultural, económico, biológico, paisajísticos, geográficos, político y el funcionamiento de las instituciones. La conjunción de problemas o debilidades en cada uno de estos elementos de análisis considerando lo territorial y social pueden definir indicadores de vulnerabilidad territorial asociados a factores de riesgo del consumo de drogas.

Intersectorialidad e intervención en red: teniendo en cuenta que el fenómeno de drogas es multicausal y que por lo tanto puede y debe enfrentarse desde distintos ámbitos, su abordaje intersectorial resulta de indudable importancia para dar una respuesta integral al fenómeno. Esta coordinación de instituciones y organizaciones, pretende congregar, articular y aunar los esfuerzos profesionales, financieros y administrativos que desde los diferentes sectores se dirigen a la problemática de las drogas.

#### **Bibliografia**

600000000000000

Ministerio de Planificación y GTZ, (2009), "Proyecto Vulnerabilidad Social Territorial: Concepto, Indicadores y Gestión Territorial en el Marco del Sistema de Protección Social".

Carmen Arbex S. "Guía de Intervención ; Menores y Consumo de Drogas". ADES. Madrid 2008.

Elisardo Becoña I. "Bases Científicas de la Prevención de las Drogodependencias". Universidad Santiago de Compostela. Madrid 2002.

CONACE. "Prevención selectiva con jóvenes en territorios focalizados". Serie Intervención Territorial. Santiago 2009.

CONACE. "Modelo de intervención en sectores focalizados vulnerables al consumo y tráfico de drogas". Serie Intervención territorial. Santiago 2009.

Andrés Aguirre. Mónica Pinto. "Asociatividad, Capital Social y Redes Sociales". Revista MAD. Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Septiembre 2006.

Política Comunal de Drogas y Alcohol, SENDA Previene Quillota 2012.

Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar, Principales Resultados, Senda Previene 2012

Decimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2013, Senda Previene

#### 15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

El diagnóstico que justifica la presentación del proyecto y su focalización en niños y adolescentes del distrito de San Pedro del sector rural de la comuna de Quillota, indica que están expuestos a factores de riesgo de consumos de drogas, siendo el mayor de ellos el que dice relación con el consumo de alcohol.

En efecto el consumo de alcohol en los sectores rurales adonde se desarrolla una práctica habitual entre adolescentes con mucho tiempo libre además de presenciar los encuentros deportivos cada fin de semana.

Agrava, en algunos casos, la proveniencia de sectores que, según el diagnóstico comunal del Previene, son de alta vulnerabilidad frente al consumo y tráfico de drogas, que implica la exposición a otras sustancias como la marihuana o la pasta base de cocaína.

Respecto de esta situación se ha diseñado una intervención de prevención universal dirigida a niños de San Pedro, a sus padres/madres y/o adultos significativos con Taller de Batucada además Talleres de Prevención de Drogas y Alcohol a través del cual se reforzarán factores protectores como: el trabajo en equipo con pares, el respeto de normas y límites, la importancia de la familia, el deporte y las artes como parte de un estilo de vida saludable, y reforzamiento de la autoestima. En el mismo sentido, se desarrollarán talleres con contenidos preventivos para los niños y adolescentes participantes, sus padres/madres o adultos significativos.

La intervención considera las siguientes etapas:

- Difusión de la iniciativa. Se realizará una producción gráfica audiovisual a través de afiches, folletos, registro audiovisual, entrevistas de prensa radial y escrita, internet, redes sociales.
- Convocatoria y sensibilización. Se desarrollará a través de invitaciones que se harán llegar para incorporar a participar en las actividades, entrega de información, capacitación y sensibilización sobre la problemática del consumo de drogas.
- Desarrollo de actividades musicales y Pasa Calles. Los talleres se realizarán en el Centro Cultural de San Pedro donde permite desarrollar los talleres sin problemas con las comodidades necesarias para realizar el taller.
- Con 16 clases de percusión (batucada) para niños y adolescentes más talleres preventivos de consumo y 16 talleres de prevención del consumo para padres/adultos significativos.
- Desarrollo de talleres preventivos con entrega de información, sensibilización y capacitación.
   Se realizarán con niños y adolescentes participantes, padres/madres y adultos significativos y dirigentes de clubes.
- Evaluación del programa en conjunto con los padres o adulto significativo.
- Evaluación con los niños, niñas y adolescentes sobre el parecer de los talleres realizados.
- Ceremonia de cierre del programa con la participación de todos los participantes

### 16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

| Actividad Nº 1   |   |   | election september 1   |  |   |  |
|--|---|---|--|--|---|--|
| Nombre de la Actividad   | l Dif   | usión de Talle  | er de Batu   | ıcada y Talleres   | de Prevenci   | ón   |
| Descripción y metodolo   | ogía de la A  | ctividad  |  |  |   |  |
| Difusión de la iniciativa<br>desarrollo de los Taller<br>difundido en la comuni<br>afluencia de público.   | de batucad<br>dad, Clube  | da, a través<br>s deportivos,   | del dise<br>colegio  | ño de una imaç<br>s, Delegación N  | gen y un a<br>Municipal lu  | fiche para ser<br>ıgares de alta   |
| Comunicados de prensa  | y participad  | ión en progra   | ımas radi  | ales en emisora  | s de la com   | una  |
| Inclusión de material de   | difusión en <sub>l</sub>  | pagina web m  | nunicipal  | y de Previene y  | redes socia   | les virtuales.   |
| LUGAR  | DUR   | ACIÓN   | FRI  | ECUENCIA   | N° TOTA   | L DE HORAS   |
| espacio físico en que s<br>se va a desarrollar   | en seman  | as o meses  | and the second second  | ntas veces al<br>semana/mes  | dedicadas   | s a la actividad   |
| Centro Cultural San<br>Pedro   | 1 60  | manas   | 4 vooo   | energia de la composição  | <u>Salaini, kana isa laban sindana dan tinana</u><br>Ba   | 8 hrs  |
| RECURSOS DESTI   | TO ACCUSE THE SALES AND ESPECIAL  | SENSEMBLY COLORS CALCIONS (PARE)  | The Property of the Company of the C | por semana   | general de la companya de la company<br>La companya de la co | o ilis   |
| Detalle de Gastos C  | emergen er sammen an en de servicio e e   | gigasi sangantik kalik  | en en parisent de period   | s unitarios ca   | nfidades  | / totales)   |
| Detaile  | pendenapakan menerat mendel   | Cantid  | entakibi men dalah padim   | Valor Un   | gegenetic sim besterligebleret, he  | Total  |
| Afiches 33*21 a color  |   | 300   | a ang ang ang ang ang ang ang ang ang an   | 20.000 (1 unio   | water of the rest of same sections.   | 20.000   |
| Volantes Publicitarios   | romonen o suesual (   | 300   | enterente de l'entere de l'est   | 20.000 (1 unio   | dad)  | 20.000   |
|  | C.C. Co. Local Matabase Medicales   |   |  | k<br>20<br>1945 - Tri Politik Braziller, Barrier, Amerika da Barrier (h. 1920)<br>1945 - Tri Politik Braziller, Barrier (h. 1920)  | TO 1860 1860 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10   | energinal de sembre en principe en estan estan en en en en   |
| Detalle de Gastos A  | ctividade   | s (incluir m  | ontos u  | nitarios, canti  | dades y to  | otales)  |
| Detalle  |   | Cantid  | ad   | Valor Un   | itario  | Total  |
| erre ette omste state til det om ette state til det st   | Maria manakana sa manakana  | Significant services of the | rokowa oto rakwawa koko k  | in<br>Statistica de con 180 de con 1900 por transcer a contrata en contrata de contrata de contrata de contrata de<br>Statistica de contrata de  | eriteria este esta esta esta esta esta esta est   | and the state of t |
| ingeling geographic historiegische Stater (unterscher von 1977) von 1976 von 1976 von 1976 von 1976 von 1976 v<br>Order  | in Contribution of the second           | ;<br>skullinger seda och av skullation till 1991 fyliskulgar og til<br>t  | 711841374124848686868  | s<br>Signi, et inn passes gogenst neuvet en estere innere<br>Signi   | garant significant significant security   |  |
| Detalle de Gastos e  | n Equipan   | niento (incl  | uir mon  | tos unitarios,   | cantidade   | s y totales)   |
| Detaile  | Saving (Sal <u>iday), bayla</u> y<br>Saving (Saliday)   | Cantid  | Antible of the high second second second   | Valor Un   | ray and a second second second second   | Total  |
| Commence on the section of the secti | Model Tida Walanda da kara  | az el en elimente el digitali de de el  | turi games figlim nigitig ji kilifi  | proposition alkaniana kompanis   | ing panal night op pana adaptah panal ni mangan bilipan bilipan a   |  |
| Valida libera di Nilla edikali kani enedesidan liberada en enedeneda international eneden.   | ender in the second sec          | ।<br>একা সংগতিক ক্ষেত্ৰতাত ক্ষমত কৃত্যতা সংগ্ৰহণ হয়।<br>!  | STREETS 200 846  | i<br>V<br>Deep is in the second of t | edistrikteren (haddelheelen 120)  |  |
| akkanaran kantaran sada di mamunikakan kanaran tarkan sanaran kandidaka sanaran  | Roman orderen tot telepeden steller   | ectyro ye tokidi o kido solos   | n Nove Willest About Head in   | "2000 i governere sastedució natúcici hotolombale.<br>S  | TO SECTION TO THE CONTRACTOR OF THE   | ig<br>Literatura salah saturang dispertuasion pengalang  |
|  | <del>Namadaragan (Kanasa (Kan</del> asa (Kanasa |   | e togrenneren en en en e   | Language de la companya de la compa   | ekilek militalar keluma sistemi dala silaksida  |  |

| Actividad Nº 2   | gyűszí (Ferdessélyéttasátása takatatát  | menter 1921-1230 hatter 30,000 p.Co. | TENNYANESIYA WELIFALIS YANG SANGARAK   | lines i kinen variatistis i satusta ini kinistis  | makan kandak damperk   |  |
|--|---|--------------------------------------|--|---|--|--|
| Nombre de la Actividad   |   | ión de difu:<br>scentes.             | sión con Pad   | res, adultos  | significativos   | s niños/as   |
| Descripción y metodolo   | gía de la Act   | ividad                               |  |   |  |  |
| Reunión con Padres, adu<br>implicancias que este ti<br>metodología de los tallere  | ene con la p  | ivos niños/<br>prevención            | as y adolesce<br>del consumo   | entes con nif<br>o de drogas  | íos de 10 a 1<br>además de   | 17 años y la<br>e explicar                             |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar  | DURAC<br>en semanas   | 나는 아내는 사람들은 사람들이 모든 사람들이 되었다.        | FRECUI<br>cuantas (<br>dia/sema  | reces al  | Nº TOTAL<br>dedicadas a  |  |
| Centro Cultural San<br>Pedro   | 1 sema  | ana                                  | de de la constante de la const | ia  | 2 h  | oras   |
| RECURSOS DESTIN  | programme and the state of the | an entrement of the second           | andre die emmissie bei als der als de de   |   |  | the file position of the position which                |
| Detalle de Gastos O  | peracionale   | s (incluir                           | montos un  | itarios, car  | ntidades y   | totales)   |
| Detalle  | e de la granda de la companya de la<br>La companya de la co  | Cantid                               | ad   | Valor Uni   | tario  | Total  |
| an ing pangangan ang manggan pangan pang<br>Banan sampangan ang manggan pangan panga | e semente de la companya de la comp  |                                      |  | eller geskigen kildigen på skalet og fillfaller kunskrett.<br>Det i til en skalet skalet skalet skalet en skalet skalet skalet skalet skalet skalet skalet skalet skalet sk |  | र प्रात्तीसीम्बासम्बद्धाः । १०० केटप्रायः १८५४ व्याप्त |
| Detalle de Gastos A  | ctividades (  | incluir mo                           | ontos unita  | ios, cantic   | lades y tot  | ales)  |
| Detalle  |   | Cantid                               | ad   | Valor Uni   | tario  | Total  |
| Café, para 60 pers   | onas.   | 2                                    |  | 950   |  | 1900   |
| 3 kg de azúca  | emensusement sit een fless s<br>IF  | 3<br>3                               | neastrone Life de Ale<br>B   | 560   | distributes a serve de varie fi<br>fi<br>fi  | 1.680  |
| Galletas para 60pers   | sonas   | 100                                  |  | 270   | vest i som værendskreft.<br>E  | 27000  |
| Detalle de Gastos e  | n Equipamie   | ento (incli                          | uir montos   | unitarios, d  | antidades  | y totales)   |
| Detalle  |   | Cantid                               | Francisco de la companya de la comp   | Valor Uni   | CENTRAL ASSET STATEMENT STREET, WAS  | Total  |
| essantan esperante example Colorentessa, popular   |   | OHUNGSRESONUT (MRSENS ROT)           |  | er Lacenson i konsentrata den er  | der de l'est de la company de la company<br>En la company de |  |
|  | W.  |                                      | -9:  |   | l.   |  |

| Actividad N°3   | Tiller skaleste entre trottere e<br> <br> -                            |  | esperiment in production of the second  | newspromerostantastastastastastas   | andi Singah Semiduk Sebeg  | nené akal-akar nama dan akendun mesaka  |
|---|--|--|---|---|--|---|
| Nombre de la Actividad  |  | lleres sobre<br>ciales con par   | -   | en equipo y d   | esarrollo de   | e habilidades   |
| Descripción y metodolo  | ogía de la A   | ctividad   | er e  |   |  | 1976 Buganta (1975) na taga (1996) na taga (1996)<br>Paga (1996) na taga (1976) na taga (1996) na taga (1996) na taga (1996)<br>Paga (1976) na taga (1996) na taga         |
| Participantes desarrollar<br>sociales como condición<br>habilidades sociales con                                | para la ejec   | cución del Tal   | ler de Bat  | tucada con un m   |  |   |
| LUGAR   | DUR  | ACIÓN  | FRE   | CUENCIA   | N° TOTAL   | DE HORAS  |
| espacio físico en que<br>se va a desarrollar  | en seman   | as o meses   | elia i Seperatore est um i  | tas veces al<br>emana/mes   | dedicadas  | a la actividad  |
| Centro Cultural San<br>Pedro  | gen and and the comment of   | manas  | haestaren komunikarin   | a la semana   | 4  | hrs   |
| RECURSOS DESTI  | margina (10) (20) (22) Listra (21)                                     | acutioned of righter enter out course  | recess ence a successiva and a successiv  |   | Banko rojekani sarika v  |   |
| Detalle de Gastos (   | Operacion:   | ales (incluir  | montos  | unitarios, ca   | ntidades y   | totales)  |
| Detalle   |  | Cantid   | ad  | Valor Un  | itario   | Total   |
| Resma Papel carta   |  | 1  |   | 2550  | )  | 2550  |
| Notebook 1  |  | 1  | ische en schricht einem de Lebenne. Ar<br>George<br>Bei<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>George<br>Georg<br>George<br>George<br>George<br>George<br>G | te lighter groupe of the section of  | e de mariente de la companya de la c  | embarana dikumenen merupakan kirika kal<br>S<br>S<br>S<br>S<br>S<br>S<br>S  |
| Data show 1   | e en                               | 1  |   |   |  |   |
| Detalle de Gastos A   | ctividade  | s (incluir m   | ontos ur  | nitarios, cantid  | dades y to   | tales)  |
| Detalle   |  | Cantid   | ad  | Valor Un  | itario   | Total   |
|   |  |  | ()<br>()<br>()<br>()<br>()  |   | 3  |   |
|   | eum reruli Dol WEID, Alder Baldy                                       | um vice (u. 1550) (1560) (1560) (1560)<br>   | ocio dell'este establica<br>Si<br>L   |   | ne za rokustran en   |   |
| here, as the first is the additional to be assisted and the second property of the assistant discount.          |  | Sanara er veri saas fin dan s<br>I   | 19 (1997) 7 (1992) 6 (4)<br>6<br>9<br>9<br>9  | of Victoria (1. order) (versile 1. Elevator). Elevator (la victoria ) (versile                                  | n transistatione acceptoras stall<br>S   |   |
| Detalle de Gastos e   | n Equipar  | niento (incli  | uir mont  | os unitarios,   | cantidades   | y totales)  |
| Detalle   |  | Cantid   | ad  | Valor Un  | itario   | Total   |
| - Marin Indiana (1904) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (19  | n en grade de l'estat destant personale de l'été de finé               |  | - 2 como una tito de como el trono de la constitución de la<br>Esc<br>La<br>La<br>La<br>La<br>La<br>La<br>La<br>La<br>La<br>La  | and the state of the | The second secon |   |
| ging the Cycolings, Terrory, a Charles and the Australian State State State State State State State State State | general yan birgan sa tan bir a sa Tagana sa ta Alban birdi a sa ganga | e ambat hiji manday matilim terili Terim an apan harim mengun digam daga ndilan salih sadi<br>An | g segar secure commence of the security of the  | Er en state is plantet te Enrich warden en te Ether en van en en een de e                                       | greenige die Verland voorgenisterenging Verlandig  | Americka (navista mengal pangkaran na dipunyakan sebangkan)<br>Kanada (navista mengal pangkaran na dipunyakan sebangkan sebangkan)<br>Kanada (navista mengal pangkaran na dipunyakan sebangkan sebangkan sebangkan sebangkan sebangkan sebangkan seba |
| $\overline{x}_{1}:=\overline{x}_{1}:x_{2}$  | ein andere Suit na Lithia Eileanna Suit M                              | Germania - Armen encompresso anti-se<br>S  | i de per escolares esperantes<br>A  | kingagai panganggapi yarawasang   | n en in desill i Hörklehlike sökstörrete en i  | para aliath sekulusian kantineas in in las las<br>L   |

#### Actividad Nº 4 Nombre de la Actividad Taller de Batucada (Música Afro-brasileña) Descripción y metodología de la Actividad Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante el Taller de Batucada (Música Afro-Brasileña) para niños, niñas y adolescentes que estudien en educación básica y media reforzando los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol con talleres dos veces a la semana con 3 horas los días sábados y 2 horas el día miércoles con clases presenciales de forma lúdica y entretenida que busca fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante la percusión afro-brasileña (Batucada). LUGAR DURACIÓN **FRECUENCIA** N° TOTAL DE HORAS espacio físico en que en semanas o meses cuantas veces al dedicadas a la actividad se va a desarrollar día/semana/mes Centro Cultural Pedro 2 veces a la semana Miércoles y Sábados 2 meses 45hrs **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD** Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) Detalle Cantidad Valor Unitario Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) Detalle Cantidad Valor Unitario Total Raspador Guiro Abrieto 32.000 64000 Rasqueta Surdos 16" incluye colgador y 2 3 48,000 144.000 Batucada 3 35.000 105.000 colgantes y Baquetas Repiques de 12" incluye colgante y 3 38.900 116.700 varillas Timbas de 14"x 90 cm incluye 83.000 249.000 colgador Agogo Metálico con Baqueta 15.000 45.000 2 Chocalo Metálico 30.000 60.000 2 Ganzas 10.150 20.300 Yembe 48.000 96.000 Raspador Guiro Abrieto con Rasqueta

Cantidad

Valor Untario

Total

Detalle

| Actividad Nº 5   | g germanning and an allege a<br>T  | emerican energy recommend  | DESTRUCTED DES STANDARDS   | enter (% 6 kg 1) (1) (% 6 kg 1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)  | Террия Адарияная хона спорто того  | THE TOTAL STATE STATES AND THE WORLD WITH THE PARTY.  |
|--|--|--|--|--|--|---|
| Nombre de la Actividad<br>Descripción y metodol  | de   | los niños y a  |  | padres/madres<br>tes participante  | s del taller.  | significativos,   |
| Padres y/o adultos signi<br>consumo de drogas. Q<br>interior de la familia", "N<br>y señales de riesgo", "Q<br>presentación de un video<br>señalados. En el taller<br>pasta base, cocaína e in | ue contemp<br>ormas y lím<br>ué hacer y o<br>o, en una mo<br>, además, s | ola los siguie<br>ites", "Efectos<br>dónde acudir<br>odalidad grup:  | ntes tem<br>y conse<br>en casos<br>al con pro  | ias: "Factores<br>cuencias de alg<br>6 de consumo".<br>esentación de c   | in taller de p<br>de riesgo y<br>junas drogas<br>Se trabajara<br>ontenidos so  | protección al<br>s", "Conductas<br>a partir de la<br>obre los temas   |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar  | DUR  | ACIÓN<br>as o meses  | cuan   | ECUENCIA<br>tas veces al<br>emana/mes  |  | DE HORAS<br>a la actividad  |
| Centro Cultural San<br>Pedro   | 2 ser  | manas  | Participate management and programme   | a la semana  | 4  | hrs   |
| RECURSOS DESTI   | ceptocental appropriate such sections                                    | College de la proposition de la Carta de la company de particion de la company de participa de la company de p | e realist entre comment  | unitarios ca   | ntidades v   | totales)  |
| Detalle  | MAN CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR   | Cantid   | alesan paga mengan bangan  | Valor Ur   | ar sacraelen i er mange en Tr  | Total   |
| Resma Papel carta  | aal ah filoloonin (s. 1965-164) Salas (s. 1965-164)<br>A                 | 1  | i iku samba misyahabaha  | 255  | 0  | 2550  |
| Notebook 1   | 757777777777772332774335667<br>6<br>6<br>7<br>7<br>7<br>8                | is par indicate experience that it inflation<br>1  | en enemento de Ma  | 2. Sala 4. Sala Antarana arabahan bermenanan   | (APPEAR), PROPERTY POSTERIO (P. 22)  | git i kali. Al ledind, e di della ever event met vet e e e<br>e<br>e<br>e<br>e<br>e<br>e<br>e<br>e<br>e   |
| Data show 1  |  | gyerine (manusispin essenin spin esimpin si prin<br>1<br>1   | emene resultation (reviewed)<br>E<br>E<br>Endresings year agranged entry of  |  | en generale de la companya de la co<br>Companya de la companya de la compa   |   |
| Defalle de Castos A  | ctividado  | · Gocluir me   |  |  | iar astudense men al.<br>Rusumarana al. 1841 (1851)  |   |
| Detalle de Gastos A  | antening in particular desiration and                                    | Cantid:  | American include an annual contraction   | Valor Ur   | The state of the s | Total   |
|  | f 1960 i skill proprevenad s<br>g<br>zverska servenad servenad           |  |  | gand and deposits an about the grade of the part of the second of the se |  |   |
| ek 18. Million Sterley Secretalistikster var endagen gruppen og en men sin   | en e                                 | ette turcer etter erte a sesta   | Signal of American State of St | estratestana e menol entistentes en estis entil  | Potenti da da da tanta da Seria da Ser   | e<br>A mandata and material construction and the company of the construction of the const |
| Detaile de Gastos e  | n Equipan  | niento (inclu  | ıir mont   | os unitarios,  | cantidades   | s y totales)  |
| Detaile  |  | Cantida  | <b>可以投资的企业的标准的</b>   | Valor Ur   | recommendation of the second of the  | Total   |
|  |  |  | #<br>#<br>   |  | and the second s |   |
| ener in den en kentre in kentre kommen en kentre kommen en de kommen de skriven en bestelle en de skriven en b   | 3,003962301429402-664496966<br>6<br>20<br>9                              | ot to kind to their one is to the reading of the effective of  | i, gov., et egene i et sette pegetje (j<br>lij   |  | t 1785 en de 1964 iz naturalism par de escelar   | aginesis i kangga perganasan penasibih kaping tadiba sa<br>P  |
| enten elementen eta en elementen eta en elementen eta elementen eta elementen eta elementen eta elementen eta e  | STREET HEAVING TO THE PASS OF THE  | indigitika etheritikasha pineneritika natus  | e acomo arquina f<br>0<br>0  | Provide a protective de production de pro-<br>c  | alita (talla in directi sincillo), radiologi (1901)  |   |

| Nombre de la Actividad  Descripción y metodolog  Niños/as y adolescentes di                | Taller de preven<br>del taller en id   | Complete Agree on Commence of the                           | ESPACES AND MARK TO THE TOTAL TO THE T   | د د د مستونی در ادرینا   | The same of the sa    |
|--|--|---|--|--|---|
| Niños/as y adolescentes di   | uei laiier en lo   |   |  |  |   |
| Niños/as y adolescentes di   | aumentar su pe   | rcepción  | de riesgos en  | ∍sgo y de<br>relación a  | proteccion<br>L consumo   |
| Niños/as y adolescentes di   | drogas lícitas e il  | ícitas.   | en e   | erselmentalisteringa energia   | ester timo e pos o seus sove en   |
| y www.coochiles ul   | Profesional Control of the Control o   | participa   | in en un taller de   | nrevenció  | n del consur  |
| de drogas. Que contempla   | los siguientes temas:  | "Factore  | s de riesgo y pr   | otección", "   | Se trabajará  |
| partir de la presentación o<br>sobre los temas señalados                                   | de un video, en una m<br>. En el taller, además,   | nodalidad<br>se entreg                                      | í grupal con pre<br>jarán γ comenta  | esentación<br>rán folletos   | de contenid<br>sobre alcoh  |
| marihuana, pasta base, co  | caína e inhalantes.  |   |  |  |   |
| LUGAR  | DURACIÓN   | 网络克拉马克克拉 医皮肤延迟性贫困的过去式和                                      | CUENCIA  | The control of the control of the second of the  | L DE HORA   |
| espacio físico en que   6<br>se va a desarrollar   | en semanas o meses   | Carlotte and a second                                       | tas veces al<br>emana/mes  | dedicadas  | a la activida   |
|  | t et en eller en eller i et et et et eller i et eller el<br>Eller eller el   |   |  | en veloch en jaran je milau a  | very crimicalities service  |
| Centro Cultural San<br>Pedro   | 1 meses  | 1 día   | a la semana  |  | 8 hrs   |
| RECURSOS DESTINA   | y and the section of the control of the section of the control of    | Contraction of the relation of the second                   | a la scillatta   | esto della resoperitari bellantigia politica   |   |
| Detalle de Gastos Op   | manakan manakan di kabupatèn di Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn  | an allegenere   | unitarios, ca  | ntidades y   | / totales)  |
| Detalle  | Cantida  |   | Valor Un   | zaga bigi kazarine zinzelek  | Total   |
| Resma Papel carta  | 1  | 200 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (                    | 2550   | )  | 2550  |
| Notebook 1   | er en en en en en en Esperier de la description de la description de la description de la description de la de<br>Esperier de la description description de la | de recordo e los colles entre a                             | e<br>Seer 1000 augustus augustus kuudustaa vastiini Saada 1950.<br>S   | etatet ettatata eta essentia eta e   | e ja  |
| Data show 1  | lie<br>1970 il   | a galantes service planes, quantiza sono esta esta esta est | Till<br>Store Construction (1920) It Section (1920) (1920)   | endecese ad horoselmas via s   | See ta see ta<br>See ta see ta  |
|  | g<br>g<br>g<br>garanga garanga garanga garanga da atau kanasa na atau atau atau atau atau atau atau  | Egyk gelysku musta warni w                                  | Series (Series Series S | angan ang mangang manganggan ang katalan sa  | The second secon    |
| Detalle de Gastos Ac   |  | 为为"在国际"的"自然"的   | A Malestand of the Action of t | eding continuous paparation in a grant activities.   |   |
| Detalle<br>Di  | Cantida  | id  | Valor Un   | e a la companya de l<br>La companya de la co   | Total   |
| Plumones Pizarra   | 10   | estatui in immeriate tuiste ilj                             | 5000   |  | 5000  |
| Papel Craf<br>Detalle de Gastos en   | 50<br>Fauinamiento (incli  | opomponentarion<br>Hermon                                   | 70<br>Socialitarios  | avenum nasannas<br>Agptidada   | 3500  |
| Detaile de Gastos en<br>Detaile  | Equiparniemo (inch<br>Cantida  | freeze-transportation of the residence of the con-          | os unitarios,<br>Valor Un  | etalyiks-darityk-bestynysyssystems.  | s y totales<br>Total  |
|  |  | Hanaman in an ameri<br>T                                    | de la cimata apropanción manera se maneral con antidade. V   | eren ere mente et er einer et er et e  |   |
| estanos enterninamos in trefases entidentas procesarios no co-                             | er renord entre ere y to expressions entre es entre.   | 05 4970 FER 1804 \$   | e<br>oo oo tarahay ka  | est in the contract of the con | s<br>September of the control of the co |
| estamblem to entragen of determinents, in a contempt is the total over a set, the modellar | a sa kananasi kalaman ang kabinanasi a talika bina abina tan sa  |   | i<br>Šaitinės vities praetuvoja muvasuriedas:  | us Professore Ballyson was easy e-A  | in<br>To<br>The state was a transmission to   |
| SEN (10.5)165-128-128-138-15-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1                           | intervenimental desirability (n. 1864 et l. 21 miller et l. 21 miller et l. 22 miller et l. 22 miller et l. 22<br>Per service de la company de la company<br>Per service de la company   | ti santikani na araksi salini                               |  | recent and a recent recent   | elle serrengen und dan damak samples.   |

| Actividad N° 7   | antererologyes is see who e  |   | alganezaka permanenak  |  | स्तर देशहरणायां क्रमण-संदश्यातिक देशहरू<br>इस  | . Bet besoneren bit verlendt ge   |
|--|--|---|--|--|--|---|
| Nombre de la Actividad   | l Cie  | erre del Proye  | cto y Pre  | sentación Final  | - Maria de Carlos de Carlo | 200000000000000000000000000000000000000   |
| Descripción y metodolo   |  |   | eterugita da especia   | generation from the grant grant and the grant gr | California politica di managementa de propie   | entretariore de la company de la company<br>La company de la company d  |
| Niños muestran los resu<br>circenses y acrobacia (ta<br>se ejecuta en sector de s<br>diplomas por su participa | alleres realiz<br>San Pedro)   | zado con finar  | nciamient  | SENDA PRE  | ∕IENE año 2  | 2013, que aur   |
| LUGAR<br>espacio físico en que<br>se va a desarrollar  | Thinking & translation in  | ACION<br>as o meses   | cuan   | ECUENCIA<br>tas veces al<br>emana/mes  | Factorial Control of the Control of  | DE HORAS<br>a la actividad  |
| Centro Cultural San<br>Pedro   | terre en respect en masteria de la   | día   | 1 dia  | a la semana  | 3  | hrs   |
| RECURSOS DESTIN  | NADOS A  | LA ACTIVID  | AD   |  |  |   |
| Detalle de Gastos C  | peracion   | ales (incluir   | montos   | i unitarios, ca  | ntidades y   | totales)  |
| Detalle  |  | Cantid  | ad   | Valor Un   | itario   | Total   |
| Opalinas   |  | 100   |  | 8000   | )  | 8000  |
| Amplificación  | ka ja ji in Tigaraman Kali terdinan katengal atang basi  | (* 1555)<br>  | enddyrun berethaddi  | ggious esta esta special como tata strebe esta a tras en carriera en<br>e<br>e<br>e  | renderen er der statut i   | Total Localescendo do cionación de<br>El<br>16<br>16<br>16<br>17  |
| Tintas Impresora   |  | 2   |  | 10800-8  | 3900   | 19700   |
|  | and the second distribution of the second distri |   | ARTANEISCONNISCA   |  | en e   | i<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navaranda<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navarandari<br>Navara |
| Detalle de Gastos A  | ctividade  | s (incluir mo   | ontos ui   | nitarios, canti  | dades y to   | tales)  |
| Detalle  |  | Cantid  | والمناورات المنطقة المتراكية والمراجع  | Valor Un   | <b>医外侧线系统</b> 化氯化基 医乳腺管  | Total   |
| lan (1995) - Kultinal kalin urten dia dia mendiki dilakseraan india mendelah terbahan kera                     |  | )<br>}  | uracini vi tota restanno sa eg   |  | on and the second second second second second  |   |
| ing paddig Tagʻa gʻidd paga ang bigʻid ag gʻigʻa a shirin shiring samar tagʻiga shirin samaq tirkin bashirin i | entres reservantes en la constant de la constant d   | Symples in a more transfer of the section of the se    | อสเทอ สอบอบของของ<br>ชื่อ  | etingen til gregoring fragsik i dår og derhoere et flerige fra statistiske til statistiske for det<br>e  | حقمين فاستخطية ألحاك مهرفق وشيعية مقابع  | g<br>Serverbeer voors er oors<br>S<br>S   |
| हेंद्रेन्नाद्रीय देशील अस्ति । ब्रह्मिक्टेश्वराम्बर्गन्य विकास विकास के कुलान के कुलानार्थे, राज्याहरण्या      | galestrafil entgan likilikasyelikenyilis   | e<br>Perspire in Service and an order of the service o | en e   | r<br>Dis Republicans Lunger aster Salance as<br>L  | ing ang panggan ang pangga<br>Panggan panggan ang pangga   | ija<br>18 kg (18 jaar), eegemet repartempe ja restratigad<br>18<br>18   |
| Detalle de Gastos e  | n Equipar  | niento (inclu   | ıir mon'   | tos unitarios,   | cantidades   | s y totales)  |
| Detalle  | d debicht og vargenskan.<br>Heren sperioder  | Cantida   | 3d   | Valor Un   | ALCOHOM SOLVE SOLVE ST. COST   | Total   |
| om et masterement, ittere skiele keletere skiele keletere sk   | A CHANGE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY.   | e<br>Pr<br>Programme og med programme og meg kongresse eksterne fra   | e de de la companya d | en in der  | 00744 BANG BANG 1974 (1974)  | gras enelline i empleimentele en<br>e<br>e<br>e   |
| rikali (1905) ku ku ku kirinte erilikali kurilikali ku kirintali mata kababi katabi katabi katabi katabi katab | n - Dung og stad til degreter Degreterer til blig  | i<br>Salar dilenting byses and a series in the  | kiya i naya iyay yee ay  | :<br>Agentialistic Norther State (Herrit et Messer)  | er ni, i geta interes de notatalistado   |   |
| r teologiska siin kolosii kalisele Villain oleksi piesen valeen siin eelista tarihii siin kolosii kalisele kal | Districtions and extension actions on anti-  | t.<br>Proges in the experimental program is the experimental program.   | j<br>Diesekkentstaliense benen per<br>O  | t.<br>Aggin sagara, san san nagaran ng paggarangan ya sa sa sa nagaran sagarangan.<br>C  | terili kanasarahiler enga ekserisa sa sa umake   | er<br>18<br>Barrenari et geschwertegenserne general<br>Barrenari  |
|  |  | Ş.  | e<br>e   |  |  | β.)<br>- 1  |

| Actividad Nº 8   | and the second   | and payers of the property and a second control of the second of the sec | endria nationi (administrato) (2)  | TOTALD LA SECONO PARENTA CONTRACTOR PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PARENTA PA  | -èndakalana kakalakan ukida  | THE STATE OF SERVICE STATES  |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Nombre de la Actividad   | National Street Control of the Control of the Street Control of th | extend the perfect state and a gradient property of the designation  | o de ejec  | ución del proye   | cto  | en e   |
| Descripción y metodolo   | Menyeriyah untuk vitaka  | e filosofici UE karasi da karasada a eta ka  |  |   | AL SEAS HE VERY AS   |  |
| 30 personas representan proyecto en una mesa rec<br>También existirá una eval contenidos del aprendiza niños y niñas.                                      | donda para<br>luación trar   | analizar los ta<br>Isversal duran  | lleres y m<br>te lo que  | nejorar en su ca<br>dura el progra  | alidad.<br>ma para ir a  | adecuando lo   |
| LUGAR  | DURA   | CIÓN   | FRE  | CUENCIA   | Nº TOTAI   | DE HORAS   |
| espacio físico en que<br>se va a desarrollar   | in the large with a constitution of the  | as o meses   | cuant  | as veces al<br>mana/mes   | 新国际经验 化化合物 医二甲基甲基二甲基   | a la activida  |
| Centro Cultural San  | 1 (  | día  | 1 día a  | ı la semana   |  | 2 hrs  |
| RECURSOS DESTIN  | ADOS A I   | A ACTIVID  | <b>\D</b>  | নাক্ষর পর প্রথম প্রথম করিব। করিবলৈ বার্থিত বিশ্বস্থা বিশ্বস্থা বিশ্বস্থা বিশ্বস্থা বিশ্বস্থা বিশ্বস্থা বিশ্বস্<br>বিশ্বস্থা বিশ্বস্থা বিশ | is optices was enset   | ANTO COMPANY DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF TH |
| Detalle de Gastos O  | peraciona  | les (incluir i   | montos   | unitarios, ca   | ntidades y   | totales)   |
| Detalle  |  | Cantida  | d  | Valor Un  | itario   | Total  |
| Resma Carta  |  | 1  |  | 2.550   |  | 2.550  |
| Lápices Pasta  |  | 50   | Sections of the Control of Section Sec | 7000  | )<br>neotrationstrationshipsing  | 7000   |
|  |  | sa filipis, Kaparagan pangangangan kapas   | ersonerinesson philosophic   |   |  |  |
| is neighborsen stille sandsemPromisis automisisk likeskursen inkolo  | na ang ang ang ang ang ang ang ang ang a   | in it or contract foil a life well recently about  | ins transmission in the second   |   | 200 (200 (400) 22 - 85 (200 km s).   | E 25 CMF (FELSEN) WORLD FOR VI   |
| Balanda Kilofotti (1918-pagas) setakkiri keriman magaman paleman perama<br>Balanda Kilofotti (1918-pagas) setakkiri keriman magaman paleman keriman perama | etretti ilikus rambasultim semili).<br>(E  | a, a residua escus com recordina de secretar escultar e  | i<br>armanasanasik   | Arigina dayini sayarini da kalif aranin caranthicida sas  | cacto mataco facili en vaso il 1100-anii 1170-anii   | g<br>Paragan na na mangan na manga<br>Paragan na n  |
| Detalle de Gastos Ac   | ctividades   | Section of the company of the section of   | all the Adel of Automobilities   | en anteresa estadores en estador  | herisan arabaka ne baka  | tales)   |
| Detalle  | To the second se | Cantida  | <b>d</b>   | Valor Un  | itario   | Total  |
|  |  |  | े तुर्व<br>स्था  |   |  |  |
|  | UNUNUSENI SOS PERSESSOS<br>E<br>E<br>E   | . Notice and the state of the s | gi<br>gi<br>gi<br>gini mangana mahamangana<br>mangana  | era estamonareas incressintativi (170 fb.) e  |  | j 1100 0 1940 24.23 24654.5<br>B<br>B  |
| POTENTE E POTONICO (LE TOTALES (LE TIMES) (LE LA SECOLO LA C   | i 1912 de la colonia de colondado en esperante de la colonia de la colonia de la colonia de la colonia de la c<br>Esperante de la colonia de   | ran e despire per anarel provincia restalla la ciòne di la come despe  | rgan per magalaman ang man Ange<br>ang<br>an<br>an   | ena etamologiko esta jarekti talda iki kalendi eta diri   | yan kermenten data 4.25.   | ĝas versularon 190<br>L<br>D   |
| Detalle de Gastos er   | ı Equipan  | niento (inclu  | ir monto   | os unitarios.   | cantidade  | s v totales)   |
| Detalle  | <mark>laga (separatus) a separatura.</mark><br>Alemania da laga da laga (separatus) a separatura da laga (separatus) da laga (separatus) da laga (separatus)<br>Alemania da laga (separatus) d   | Cantida  | auch ab gar ab sa ta cair ne faith.  | Valor Un  | e salah dari dari dari dari dari dari dari dari  | Total  |
| ara na nakangga bibarta kapatang majaha Sangga Tinda kating talah bibar bilang   | eks couchan Nair Golden Rook (1869)<br>S   | 2094), A. V. C.  |  | en men in de gewond van de nederlands gewond ge<br>De nederlands gewond   | ng yang dinang kang dinang | in an earlie blade i frei fall.<br>V   |
| aprofesione de la company  | andersamenten and service of the first   | elen en samet en sommer nemente en me  | f.<br>Heread have to the Carlo   | mmeder todakennokuluntebelekede   | — Гаві Семі (Гол Шта айліная падав   | V<br>Salah derme estikkanta mendia bah<br>K  |
| বলৈ কৰাৰ প্ৰভাৱন্ত কৈছিল কৰিব আইকল গড়িকাৰ কৰিব বিভাগ কৰিব কৰিব বিভাগ কৰিব বিভাগ কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব কৰিব   | ilija<br>Postava postava postava<br>Postava postava  | wasianno nokarenekala kom  | ere asarsila   | er kirkulaser a standstelstabet kantilisen in de kild   | rita nastaritista electric displacita  | ion<br>10<br>45<br>Maritised Wildelberg (1905), accomplished   |
|  |  |  | 94*<br>54.   |   |  | 4  |

#### 17. Cronograma de Actividades Nº NOMBRE DE LA ACTIVIDAD MES 1 MES 2 MES 3 Difusión de Taller de Batucada y Talleres de Χ Prevención Reunión de difusión con Padres, adultos significativos 2 niños/as y adolescentes. Talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de X habilidades sociales con participantes Х X X Taller de Batucada Taller de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes 5 X Χ participantes del taller. 6 Cierre del Proyecto y Presentación Final

X

#### 18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Evaluar el proceso de ejecución del proyecto

**18.a Definición de la variable a intervenir**: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

A través de las actividades del proyecto se trabajará en la intervención de las siguientes variables:

- Percepción de riesgo de consumo de drogas lícitas e ilícitas. Mediante la incorporación de contenidos sobre efectos dañinos para la salud y el desarrollo.
- 2.Factores protectores. Fortalecimiento de estos, individuales, grupales, familiares y del contexto.
- 3.Factores de riesgo. Trabajo para la disminución de factores de riesgo individuales, grupales, familiares y del contexto.
- 4. Habilidades parentales para acompañar responsablemente procesos de desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

#### 18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

1. 30 niños, niñas y adolescentes correspondientes al 100% del Distrito de San Pedro invitados a participar de la reunión de presentación de la iniciativa.

- 2. 30 padres/madres correspondientes al 100% de los niños, niñas y adolecentes invitados a participar de la reunión de presentación de la iniciativa.
- 3. Coordinador proyecto realiza 7 entrevistas de prensa radial y escrita para difundir la iniciativa.
- 4.30 niños/as y adolescentes (8-17 años) participan en Taller de Batucada
- 5. 30 niños/as y adolecentes divididos en 2 grupos de 15 participan en 1 talleres de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- 6. 30 padres, adultos significativos divididos en grupos de 15 participan en un taller de prevención del consumo de drogas.
- 7. 30 niños/as y adolescentes aumentan su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.

| Ε | El indicador principal será el porcentaje de participación | ión en cada uno de las actividades a través |
|---|--|---|
| d | de listas de asistencia, registro fotográfico y encuesta   | a satisfacción usuaria.                     |

#### 18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano piazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Aplicación de instrumento ex ante y ex post para medir percepción de riesgo en niños, niñas y adolescentes participantes.

Aplicación de instrumento, en un contexto de taller, ex ante y ex post a padres, madres y adultos responsables para medir conocimientos iniciales y conocimientos adquiridos en relación factores protectores y factores de riesgos del consumo de drogas.

- 1 evaluación sobre proceso de ejecución al término de cada mes de ejecución (2 en total) mediante la confección de un informe sobre cumplimiento de objetivos y cronograma.
- 1 evaluación de resultados al final de la ejecución mediante la presentación a un grupo de ejecutores, padres, madres, adultos significativos y niños participantes de un informe sobre resultados y la realización de un focus group que recoja una evaluación cualitativa de la ejecución del programa.

#### 19.- CURRÍCULUM VÍTAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

| NOMBRE             | Enzo Alejandro Valencia Muñoz                               | \$ \$ 00000                                     |
|--------------------|---|---|
| EDAD               | 32  | distribution of the second                      |
| RUT                | 15.093.698-5  | 大学の変形   |
| DOMICILIO          | Conscripto Correa Nº 795, Población Entrepuentes, La Calera | Section and the                                 |
| PROFESIÓN / OFICIO | Técnico En Trabajo Social                                   | A SOUND ASSESSED OF                             |
| TELÉFONO           | 91237070  | (の)の できる (の)の (の)の (の)の (の)の (の)の (の)の (の)の (の) |
| E-MAIL             | Evalencia332@gmail.com                                      | である。  |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Enseñanza Básica Completa: Colegio Irma Sapiaín Sapiaín, La Calera Enseñanza Media Completa: Liceo Comercial C-27, Quillota Enseñanza Superior: Centro de Formación Técnica PRODATA, La Calera Actualmente realizando práctica profesional.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

- Coordinador Agrupación Escuela de Arte Callejero Karimbo 1998 a la fecha
- Monitor de Batucada, Municipalidad de Zapallar, 2015 a la fecha
- Grupo Juvenil en Hijuelas, 2008, 2011, 2012.
- Monitor Escuela de Verano Hijos de Madres Temporeras, La Calera, 2009, 2013, 2014
- Coordinador Proyecto Previene "Circo Fomey, en la prevención" La Calera, 2006-2007.
- Proyecto Sintonízate con la Prevención, La Calera, 2005.
- Proyecto Previene "Conociéndonos" La Calera, 2000

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Profesor de Batucada música Afro-Brasileña.

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo Enzo Alejandro Valencia Muñoz, rut 15.093.698-5, domiciliado en Conscripto Correa Nº 795, Población Entrepuentes, La Calera, de profesión Técnico En Trabajo Social me comprometo a participar activamente en el Taller de Batucada para el proyecto Senda Previene con 2 clases a la semana durante 2 meses en el sector de San Pedro.

08 de Julio 2015

**FECHA** 

#### 20.- CURRÍCULUM VÍTAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

| NOMBRE             | Camila Angélica Zamora Aravena                 | 经证明的  |
|--------------------|--|---|
| EDAD               | 24 años  | 及所将問以   |
| RUT                | 17.634.539-K                                   | 一年 中田 北京  |
| DOMICILIO          | Covadonga Norte nº 0128 Población Los Lúcumos  | なる おはなん   |
| PROFESIÓN / OFICIO | Orientador Familiar Mención Relaciones Humanas | 1000 March |
| TELÉFONO           | 94136729-2314720                               | <b>医甲霉素</b>   |
| E-MAIL             | Camila.zamora.aravena@gmail.com                | 少田 をとれる   |

## ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Escuela D-159 Republica Argentina, Quillota, (1996-2004) Liceo Comercial de Quillota. Egresada y Titulada de Secretariado, (2005-2008) Instituto Profesional Los Lagos, Quillota. Orientación Familiar Mención Relaciones Humanas, Titulada, (2010-2014)

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

- Enero 2015 a la fecha, Trabajo como Profesional de apoyo en el Área Laboral y de Comunidad de SENDA Previene Quillota, ejerciendo labores en los programas "Trabajar con Calidad de vida Laboral", "MIPE Preventiva" y "Taller de Habilidades Parentales (HPP)" ámbito laboral y otras actividades del ámbito de prevención en comunidad.
- Mayo 2014- Diciembre 2014, Trabajo como Monitora de Prevención en SENDA Previene Quillota, ejerciendo labores específicas en el Programa "A Tiempo" (programa de prevención selectiva) del Área de Educación de SENDA Previene y apoyo en otras actividades de la oficina.
- Marzo 2014 Mayo 2014, Práctica Profesional "Orientación Familiar con mención en Relaciones Humanas" en SENDA Previene Quillota (400 horas), ejerciendo labores en el programa "A TIEMPO" (programa de prevención selectiva) y otras actividades.

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Realización de talleres de habilidades sociales con niños, niñas y adolescentes, realización de talleres de prevención del consumo de alcohol y drogas, realización de talles para padres o adulto significativo sobre consumo de alcohol y drogas.

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo Camila Angélica Zamora Aravena, rut 17.634.539-K, domiciliado en Covadonga Norte nº 0128 Población Los Lúcumos, Quillota, de profesión Orientador Familiar Mención Relaciones Humanas me comprometo a participar activamente en el Taller de Prevención de Alcohol y Drogas para el proyecto Senda Previene con 2 clases a la semana durante 2 meses en el sector de San Pedro.

08 de Julio 2015

**FECHA** 

PIRMA

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTOS

# Gastos Operacionales

|                        |              |                |                                 | Quien y Cuanto Aporta \$ | ) Ha                  |       |
|------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------|
| <u>8</u>               | Cantidad     | Valor Unitario | Aporte<br>Solicitado a<br>Senda | Aporte Propio            | Aporte de<br>Terceros | Total |
| Afiches 33*21 a color  | 300          | 20000          | 20000                           |                          |                       | 20000 |
| Volantes Publicitarios | 300          | 20000          | 20000                           |                          |                       | 20000 |
| Redma Hojas            | 4            | 2550           |                                 | 10200                    |                       | 10200 |
| Opalinas redma         | 100          | 8000           |                                 | 8000                     |                       | 8000  |
| Tintas Impresora       | 2            | 10800-8900     |                                 | 19700                    |                       | 19700 |
|                        |              |                |                                 |                          |                       |       |
|                        |              |                |                                 |                          |                       |       |
|                        |              |                |                                 |                          |                       |       |
|                        |              |                |                                 |                          |                       |       |
|                        |              |                |                                 |                          |                       |       |
|                        | Sub Total \$ |                | 40000                           | 37900                    | 0                     | 77900 |
|                        |              | Total Item \$  |                                 |                          |                       | 77000 |

Gastos Asociados a Actividades

|  |              |  |   | Quien y Cuanto Aporta \$   | опа \$                |   |
|--|--------------|--|---|--|-----------------------|---|
| <u>Q</u>   | Cantidad     | Valor Unitario   | Aporte<br>Solicitado a<br>Senda           | Aporte Propio  | Aporte de<br>Terceros | Total                                   |
| Café Tarro   | 2            | 950  | 1950                                      |  |                       | 1950                                    |
| Azucar kg  | е            | 260  | 1600                                      |  |                       | 1600                                    |
| Galletas 130 grs   | 100          | 270  |   |  | 27000                 | 27000                                   |
| Papelografos   | 50           | 02   | 3500                                      |  |                       | 3500                                    |
| Plumones Pizarra   | 10           | 200  |   |  | 0009                  | 2000                                    |
| Plumones Permanetes  | 15           | 400  | 0009                                      |  |                       | 6000                                    |
| Lapices Pastas caja  | 20           | 2000   | 2000                                      |  |                       | 7000                                    |
| Arriendo de<br>Instrumentos de   |              |  |   |  |                       |   |
| Batucada   | 23           | 00006  | 000006                                    |  |                       | 000006                                  |
|  |              |  |   |  |                       |   |
|  | Sub Total \$ |  | 920000                                    |  | 32000                 |   |
|  |              | Total Item \$  | 1 (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) | Action of the control |                       | 952050                                  |
| が、日本のでは、日本のでは、「ないできない」となっています。<br>「日本のでは、日本のできない」というできない。<br>「日本のできない」というできない。 |              | TO A TO A STATE OF THE WAR A STATE OF THE ST | 1447844M11 2012M24 4M12                   |  |                       | 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 |

## Equipamiento

|                          | Total                           |  |  |  |  |         |                                       |
|--------------------------|---------------------------------|--|--|--|--|---------|---------------------------------------|
| orta \$                  | Aporte de<br>Terceros           |  |  |  |  |         |                                       |
| Qulen y Cuanto Aporta \$ | Aporte Propio                   |  |  |  |  |         |                                       |
|                          | Aporte<br>Solicitado a<br>Senda |  |  |  |  |         | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
|                          | Valor Unitario                  |  |  |  |  |         | Total Item \$                         |
|                          | Cantidad                        |  |  |  |  | S.Ichol |                                       |
|                          | OGIL                            |  |  |  |  |         |                                       |

¢

Presupuesto Total del Programa

|                                   | Aporte Solicitado<br>a Senda | Aporte Propio | Abone a<br>Terceros | Total Item | % del Item a<br>Aporte a Senda |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------|---------------------|------------|--------------------------------|
| Gastos Operacionales              | 40000                        | 37900         |                     | 77900      | 4.6                            |
| Gastos Asociados a<br>Actividades | 920000                       |               | 32000               | 952000     | 66.1                           |
|                                   | 410164                       |               |                     | 410164     | 28.5                           |
| Equipamiento                      | 0                            | 0             | 0                   | 0          | 0                              |
|                                   | 1370164                      |               | 32000               | TAANORA    | UOP                            |

Francisco Marchant Lopez

Firma y Nombre Representante Legal Entidad



FOLIO: 500076500311

Código Verificación: b46e10bb0b79



REPUBLICA DE CHILE

## CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-07-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : Nº187981 con fecha 10-11-2014.

NOMBRE PJ

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO

CREARTES

DOMICILIO

COVADONGA Nº 627 LOS LUCUMOS, QUILLOTA, REGION DE

VALPARAISO

NATURALEZA

CORPORACION/FUNDACION

FECHA CONCESIÓN PJ :

10-11-2014

DECRETO/RESOLUCIÓN :

00000

VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :

27-05-2015

5 AÑOS

DURACIÓN DIRECTIVA CARGO

NOMBRE FRANCISCO ANDRES MARCHANT LOPEZ R.U.N. 15.062.205-0

PRESIDENTE VICE-PRESIDENTE SECRETARIO

HECTOR ANDRES OYANEDER CACERES

13.986.320-8 17.210.152-6

TESORERO

VALDO OMAR VERGARA JOFRE VIVIANA PAZ VERGARA SOLERVICENS

15.070.817-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-05-2015 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2015, 20:09.

Exento de Pago Impreso en: REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500076500437

Código Verificación: 02127cc254e5



## CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-07-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN :

Nº187981 con fecha 10-11-2014.

NOMBRE PJ

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO

CREARTES

DOMICILIO

COVADONGA Nº 627 LOS LUCUMOS, QUILLOTA, REGION DE

VALPARAISO

NATURALEZA

CORPORACION/FUNDACION

FECHA CONCESIÓN PJ :

10-11-2014

DECRETO/RESOLUCIÓN :

00000

ESTADO PJ

VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Julio 2015, 20:14.

Exento de Pago Impreso en:

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (8) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



## Certificado de Inscripción

#### **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS**

El presente certificado acredita que la institución ONG DE DESARROLLO CREARTES, RUT 65.091.358-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 10/11/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### **Datos**

Nombre del Representante Legal

: FRANCISCO ANDRES MARCHANT LOPEZ

RUT del Representante Legal

: 15,062.205-0

Nombre de la Institución

: ONG DE DESARROLLO CREARTES

RUT de la Institución

: 65.091,358-2

Fecha de emisión del certificado : 24/07/2015

#### b) Modelo de declaración jurada, Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial



#### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ONG DE DESARROLLO CREARTES,** y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;

10180000000000000

- Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

FRANCISCO MARCHANT LOPEZ (Nombre Remesentante Legal)

Firma Representant

En QUILLOTA, a 24 de Julio de 2015

#### **ANEXO N° 2**

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



#### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada. ONG DE DESARROLLO CREARTES, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

FRANCISCO MARCHANT LOPEZ (Nombre Represe/tante Legal)

(Firma Representante Legal)

En QUILLOTA, a 24 DE JULIO de 2015

#### Casa Galvez y Cia Ltda. Fundada en 1950 R.U.T 78,908,460-2 Fabrica: Carmen n°1580 Sucursal:Av.Lib. Bernardo O'Higgins n°723 L.93 Fono/Fax: 225516246-226334675 E-mail CASA.GALVEZ.CONTACTO@GMAIL.COM www.casagalvez.cl www.facebook.com/casagalvez 07-07-2015 PARA: ONG CREARTES QUILLOTA (RUT 65.091.358-2) Proyecto: ARRIENDO PARA INSTRUMENTOS DE BATUCADA **ATENCION SR, FRANCISCO MARCHANT** Lugar: QUILLOTA (REGION DE VALPARAISO) Dirección: POBLACION LOS LUCUMOS PJE COVADONGA 627 Fono/Fax: 95479995 E-mail: FRANCISCOHC04@HOTMAIL.COM Contacto: CHRISTIAN GALVEZ PINTO .jr **ICantidad** P/UNIDAD Total Descripción ARRIENDO DE INSTRUMENTOS DE BATUCADA PARA PROYECTO SENDA PREVIENE POR UN PERIODO DE 2 MESES SE DETALLA EL REQUERIMIENTO SEGÚN PETICION DEL INTERESADO: 3 AGOGO METALICO CON BAQUETA 15.000 45.000 2 CHOCALO METALICO GALVEZ 30.000 60.000 20.300 2 GANZA 10.150 48.000 96,000 Z YEMBE 3 SURDOS DE 16" INCLUYE COLGADOR Y 2 MAZOS GALVEZ 48.000 144.000 3 CAJAS DE BATUCADA 14" COLG Y BAQUETAS GALVEZ MR 35,000 105,000 3 REPIQUES DE 12" INCLUYE COLG Y PARA VARILLAS GALVEZ 38.900 116.700 3 TIMBAS DE 14"X90CMS GALVEZ INCLUYE COLGADOR 83.000 249.000 2 RASPADOR GUIRO ABRIETO CON RASQUETA 32.000 64.000 900.000 TOTA C/IVA

**DATOS BANCARIOS** 

CTA CTE 29708150

RUT 78 908 460-2

CARLOS A. GALVEZ Y CIA LTDA.,

**BANCO BCI** 

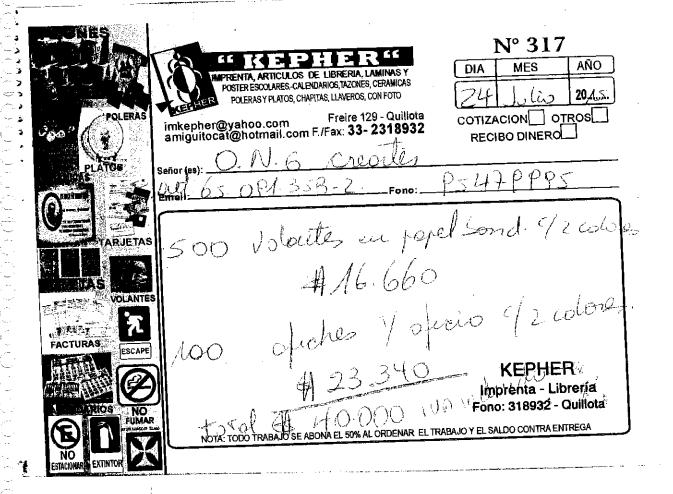
## COTIZACION

Pono: O.N.G. prentes 1201: 65.081.358-2

50: Popel Knott. 15 Plumi, pamanent artis 400. ponum conte 2550. Pos epalicos parte (1000) 8:000. ago lapices Bir (100) 7.000-3 Tuites impressor colon 10.800.

Valorer of im in buids

() to - 24/07/2011



Venta Empresas - Contácisnos - Servicio al Ofiente: 600 #00 9690

Todo el sitio

Hale, inicis asalén

ir ai carre

Departamentos

Inicio Supermercado Café Instantáneo Café Aglomerado

Referencia: 272932

## Lider, Café Aglomerado





Precio Internet:

\$950

Precio x Kg: \$19,000 aprox.

Varua Empresas - Conféctanos - Servicio ar Clienta 606 496 9000

Todo el sitio

Buscar

Hola, Inicia sasión

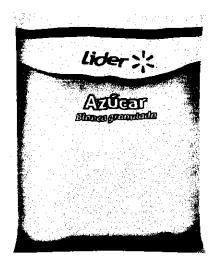
Departamentos

Supermercado Azúcar

Azúcar Blanca Granulada Bolsa 1 Kg

## Lider, Azúcar Blanca Granulada Bolsa 1 Kg





\$560

¿Te animas con alguno de estos productos?

Aceite

Arroz



Belmont, Aceite Vegetal Bidón 5 L

Belmont, Aceite Vegetal Botella 2 L



Chef, Aceite Maravilla Botella 2 L



Chef, Acelte Vegetal Botella 1,2 L



Belmont, Acelte Vegetal Botella 2 L

\$7.790 Preclo x L: \$1.558 aprox.

\$3,100 Lleva 2 x \$5.200

\$3,450 Precio x L: \$1,725 aprox.

\$1.500 Productionnal: \$1,790 Precio x L: \$1,250 aprox.

\$3,100 Lleva 2 x \$5.200

Total: 50

Descripción

Azúcar Blanca Granulada

Marca : Lider Envase: Bolsa 1 Kg País de origen : Chile Producto: Azúcar Tipo: Granulada

Almacenamiento: Mantener en un lugar fresco y seco.

Servicio atención al cliente 600 600 91 91

Usuarios que vieron Galletas Relleno Sabor Vainilla también vieron

1 2 3

Vania Empresas - Comiscianos - Servicio a) Cliada: 600 488 5000

Todo el sitio

Buscar

Hola, inicia sasión

Departamentos

Supermercado Lider

Gatletas Sabor Naranja

## Lider, Galletas Sabor Naranja







#### ¿Te animas con alguno de estos productos?

Leche Blanca

Cereales y Avenas

Fideos Instantárieos



Fortificada Caja 200 g

Total, 80





Natur-a, Leche de Arroz Original Caja 946 m l



Loncoleche, Leche de Soya Natural Caja 1 L

\$350 Precio x Kg: \$1.750 aprox.

\$2.650 Precio x Kg: \$2,801 aprox.

\$2,350

\$2,690 Precio x L: \$2.843 aprox. \$2.290

Descripción

Galletas Sabor Naranja

Referencia: 1155570 Marca: Lider

Envase: Bolsa 130 g Pais de origen : Chile Sabor: Chocolate Relleno: Naranja Duración: 10 Meses

Almacenamiento : Mantener en lugar fresco, seco y limpio. Servicio atención al cliente Lider : 6006009191

Productos populares en la categoría

#### **CURRICULUM VITAE**

#### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Enzo Alejandro Valencia Muñoz

ESTADO CIVIL : Soltero

FECHA DE NACIMIENTO : 14 de Abril de 1982

CEDULA DE IDENTIDAD : 15.093.698-5

DIRECCIÓN : Conscripto Correa № 795, Pobl. Entrepuentes

CIUDAD : La Calera

CELULAR : 9 123 70 70

CORREO ELECTRÓNICO : <u>evalencia332@gmail.com</u>

#### 2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

EDUCACIÓN SUPERIOR : Carrera Técnico en Trabajo Social.

Período : Cuatro Semestres aprobados en proceso de

práctica profesional.

Institución : Centro de Formación Técnica PRODATA, La

Calera.

EDUCACIÓN SUPERIOR : Carrera de Desarrollos de Sistemas Informáticos

(incompleta).

Período : 2001

Institución : Centro de Formación Técnica Joaquín Edwards

Bello, Quillota

EDUCACIÓN MEDIA : Completa

Institución : Liceo Comercial C-27, Quillota.

EDUCACIÓN BÁSICA : Completa.

Institución : Colegio Irma Sapiaín Sapiaín, La Calera.

#### 3.- ANTECEDENTES LABORALES ARTÍSTICOS

ORGANIZACIÓN : Escuela de Arte Callejero Karimbó

Cargo : Director General

Período : Noviembre 1998 a la fecha.

Principales funciones : Coordinación de la agrupación Escuela de Arte

Callejero Karimbó, desarrollando el arte callejero como una ocupación de sano esparcimiento, fomentando a los niños, niñas, jóvenes y adultos a la participación activa en actividades artísticas, culturales y comunitarias. Desarrollando proyectos concursables adquiridos, además de autogestión para el desarrollo de los objetivos del organismo. En la actualidad desarrollo el taller de batucadas, instando a las personas a participar

de este arte.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de Zapallar.

Cargo : Monitor de Batucada

Período : Junio 2015 a la fecha.

Principales funciones : Realización de taller de batucada en catapilco,

especificamente Batucada Katakabana.

ORGANIZACIÓN : Batucada katakabana, Catapilco.

Cargo : Monitor de Batucada

Período : año 2012 / año 2013 / año 2015

Principales funciones : Realización de taller de batucada durante los

periodos mencionados, conformando hasta la

actualidad la batucada mencionada.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera.

Cargo : Monitor, en Escuela de Verano para Atención de

Hijos e Hijas de Madres Temporeras.

Período : Enero 2014 a Febrero 2014.

Principales funciones : Realización de taller artístico cultural de

Técnicas escénicas, específicamente

MIMO/CLOWN.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera.

Cargo : Monitor, en Escuela de Verano para Atención de

Hijos e Hijas de Madres Temporeras.

Período : Enero 2013 a Febrero 2013.

Principales funciones : Planificación y Ejecución de programa recreativo

social para los niños y niñas inscritos en el programa de verano. Realización de talleres

artísticos y sociales.

ORGANIZACIÓN : CEDPAS.

Cargo : Monitor Campamentos fin de semana,

Concepción.

Período : Noviembre 2009.

Principales funciones : se trabaja en la parte de Programa de los

campamentos, ejecución de actividades para los

participantes de los mismos.

ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera

Cargo : Monitor Escuela de Verano, Programa madres

temporeras

Período : 2009

Principales funciones : Realizar taller y actividades recreativas a los

niños y niñas participantes del programa, además de estar a cargo de un grupo por el tiempo de duración de la escuela de verano.

**ORGANIZACIÓN** 

Agrupación juvenil, Hijuelas

Cargo

Monitor de Batucada

Período

: 2008 - 2011 - 2012

Principales funciones

Realizar sesiones en el taller de Batucada,

programado en proyecto financiado por

Municipalidad de Hijuelas.

**ORGANIZACIÓN** 

"Promotoras de Salud", Departamento de Salud,

Municipalidad de La Calera.

Cargo

: Monitor de malabarismo y artesanía, proyecto

previene.

Período

2008

Principales funciones

Realizar sesiones en los talleres de Malabarismo.

y artesanía, correspondientes a un proyecto

previene.

**ORGANIZACIÓN** 

Junta de vecinos Pablo Neruda II, La Calera.

Cargo

 $ar{c}$ 

Participación en la elaboración y ejecución en

proyecto Previene "Circo Fomey, en la

prevención"

Período

: Septiembre 2006 a Mayo 2007

Principales funciones

La función principal en este proyecto es coordinar el cumplimiento de las actividades señaladas. Además de desarrollar taller de malabarismo y zanquízmo. Creación de obra de teatro, incorporando técnicas circenses, la que se ejecuta en forma itinerante, favoreciendo los

colegios municipalizados de la Comuna.

**ORGANIZACIÓN** 

: Junta de Vecinos Baquedano, La Calera.

Cargo

Participación en elaboración y ejecución del

proyecto Previene "Sintonízate con la

Prevención".

Período

2005

Principales funciones

Coordinar ejecución de Actividades señaladas en

el mismo.

ORGANIZACIÓN

Grupo Juvenil Forjadores del Mañana

(FODEMA), La Calera

Cargo

Participación en Elaboración y ejecución del

proyecto Previene "Conociéndonos".

Período

2000

Principales funciones

Coordinar ejecución de las actividades señaladas

en el mismo.

4.- COMPETENCIAS

Elaboración y ejecución de proyectos sociales.

Manejo en trabajo comunitario, tanto con organizaciones funcionales como territoriales.

Talleres a realizar:

Batucada, Malabarismo, Artesanía, Pintura, Murales, Origami, Desechos, entre otros.

ENZO ALEJANDRO VALENCIA MUÑOZ

RUN.: 15.093.698-5

FONO: 9 123 70 70

Planificación.

El taller de batucada en San Pedro, se pretende realizar dos día a la semana (horas por día, y qué días se definirá en el momento de ser aceptada la propuesta).

Durante la duración del periodo del taller, se pretende enseñar tres ritmos, como mínimo: levada – samba reggae – clave de son. En estos ritmos se enseñarán cinco cortes por ritmo, si los participantes avanzan de forma rápida se pueden incluir más.

Para cumplir con los objetivos anteriormente propuestos se incluirá en cada sesión a parte de lo que se enseñará práctico: teoría de música afrobrasileña, manejo de grupo, asociatividad entre los participantes, conocimiento de los participantes, entrega de responsabilidades por sesiones.

Durante el tiempo que transcurra el taller también se incluyen momentos de presentaciones al público, esto dependerá del avance del grupo del taller.

Para la finalización del taller se realizará un pasacalles por las calles del sector, invitando a participar a otras batucada de la región (si se pudiese)

## PRESUPUESTO TALLE DE BATUCADA 2015

Nombre del taller: Taller de Batucada San Pedro.

Monitor: Enzo Valencia Muñoz

## Objetivo General.

Conformar un grupo de taller referente a la práctica de ritmos afrobrasileños, con el fin de armar la batucada en la localidad de San Pedro.

#### Objetivos Específicos.

- Capacitar a cada participante del taller en ritmos afrobrasileños y sus respectivos cortes.
- Fomentar la cohesión de grupo.
- Fomentar la responsabilidad en cada uno de los participantes del taller.
- Incentivar al buen uso del tiempo libre por medio de las sesiones del taller.

### **PRESUPUESTO**

Taller de Batucada San Pedro.

Dos días a la semana, cantidad de horas por definir.

VALOR HORA \$6.724.- incluye movilización.

CABE SEÑALAR SI NECESITAN RESPALDO CON BOLETAS, SOLO CUENTO CON BOLETAS DE HONORARIOS

Enzo Valencia Muñoz - Monitor de Artes Callejeras.

Fono contacto: 9 - 9 123 70 70



Morandé 226
Casilla 90-D
Santiago, Chile
Tel.: (56-2) 2692 600
Fax: (56-2) 698 6008
SWIFT: RKSACIRM

#### **CONFIRMACION**

Nos permitimos confirmar que los señores: **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C Rut.** Nº 65.091.358-2, Mantienen Cuenta Ahorro Nº 3100-016686-24 desde el 24 de Noviembre de 2014 en este Banco, la cual ha sido bien llevada.

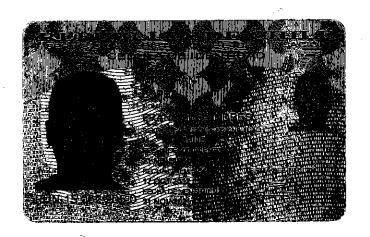
Damos la presente confirmación a solicitud del propio interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

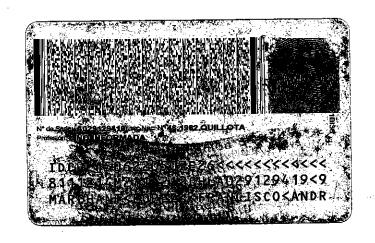
Santiago, 01 de Octubre de 2015

SCOTIABANK

CHILE

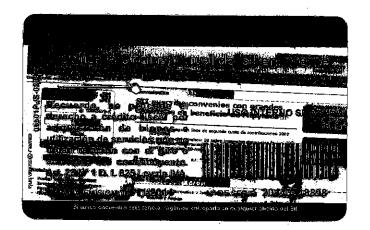
GERENCIA MESA CONTROL CONTABLE





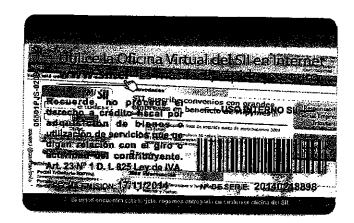
White Ships was





 $\mathcal{F}_{p}$ 







Casa Matriz Morandé 226 Casilla 90-D Santiago, Chile Tel.: (55-2) 2692 6000 Fax: (56-2) 698 6008 SWIFT: BKSACLRM

#### **CONFIRMACION**

Nos permitimos confirmar que los señores: ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO C Rut. Nº 65.091.358-2, Mantienen Cuenta Ahorro Nº 3100-016686-24 desde el 24 de Noviembre de 2014 en este Banco, la cual ha sido bien llevada.

Damos la presente confirmación a solicitud del propio interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Santiago, 01 de Octubre de 2015

SCOTIABANK

CHILE

GERENCIA MESA CONTROL CONTABLE

